

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

BASES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA OM-DGRMSG-009-14

ADQUISICIÓN DE CALZADO OPERATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

Evento	Fecha	Horario
Publicación de Convocatoria:	29 de Septiembre de 2014	No aplica
Periodo de Venta de Bases:	1, 2 y 3 de Septiembre de 2014	9:00 a 15:00 horas
Junta de Aclaración a las Bases:	4 de Septiembre de 2014	11:00 horas
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	17 de Septiembre de 2014	11:00 horas
Segunda Etapa: Acto de Fallo:	8 de Octubre de 2014	11:00 horas
Firma de Contrato:	Dentro de los 15 hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo	
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación:	En Internet www.om.df.gob.mx "Licitaciones Consolidadas 2014" para consulta. En el domicilio de la Convocante para consulta y venta.	

Condiciones de la Licitación	
Lugar de entrega de los bienes:	Los bienes se entregarán de acuerdo al ANEXO DOS de las presentes bases.
Plazo de entrega de los bienes:	Los bienes se entregarán de acuerdo al numeral 2.5 "Plazo y condiciones de entrega", de las presentes bases. .
Grado de contenido nacional de los bienes	Conforme al numeral 2.2 "Grado de Integración Nacional" de las presentes bases.
Moneda:	Moneda Nacional Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
Anticipo:	No se otorga anticipo.
Garantía de los bienes:	12 meses a partir de la recepción de los bienes.
Pena convencional por atraso en la entrega de los bienes:	1 % diario.

INDICE

1	Información General.	8
1.1	Alcance de la licitación.	8
1.2	Participación de licitantes.	8
1.3	Servidores públicos responsables de la licitación.	8
1.4	Contraloría ciudadana.	8
1.5	Contraloría Interna	8
2	Información de los bienes.	8
2.1	Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.	8
2.2	Grado de integración nacional.	9
2.3	Calidad.	9
2.4	Garantía comercial de los bienes.	10
2.5	Plazo y condiciones de entrega.	10
2.6	Lugar y horario de entrega.	10
2.7	Vigencia de la contratación	10
2.8	Embalaje, empaque, fletes y maniobras.	10
2.9	Patentes, marcas y derechos de autor.	11
2.10	No aceptación de propuestas alternativas.	11
2.11	Definición si se trata de Abastecimiento Simultáneo y/o Contrato Abierto	11
2.12	Muestras.	11
2.13	Pruebas de calidad.	11
2.13.1	Pruebas de calidad a las muestras.	12
2.13.2	Pruebas de calidad a los bienes entregados en el almacén.	12
2.14	Información Fiscal.	12
2.14.1	Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en el Distrito Federal	13
2.14.2	Constancia de Adeudos	13
3	Condiciones económicas.	13
3.1	Precios.	13
3.2	Pago.	13
3.3	Anticipo.	14
3.4	Impuestos.	14
4	Garantías.	14
4.1	Garantía de formalidad de la propuesta.	14
4.2	Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.	14
4.3	Garantía de cumplimiento del contrato.	14
4.4	Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.	15
4.5	Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.	15
5	Instrucciones para la elaboración y presentación de la propuesta.	
5.1	Requisitos No Obligatorios	15
5.2	Requisitos Obligatorios	15
6	Requisitos de participación	16
6.1	Documentación Legal y Administrativa.	16
6.1.1	Personas morales.	16
6.1.2	Personas físicas.	16
6.1.3	Personas morales y físicas.	17
6.2	Propuesta Técnica y Propuesta Económica.	17
6.2.1	Propuesta Técnica.	18
6.2.2	Propuesta Económica.	18
6.3	Garantía de formalidad de la propuesta.	20
7	De las Bases de la licitación.	20

7.1	Periodo de disponibilidad y venta de Bases.	20
7.2	Costo de las Bases.	20
7.3	Forma de pago de las Bases.	20
7.4	Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases.	20
8	Actos de la licitación.	21
8.1	Junta de Aclaración a las Bases.	21
8.2	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.	22
8.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo.	22
8.4	Presentación de precios más bajos.	22
9	Criterios de evaluación.	23
9.1	Verificación de licitantes no sancionados.	23
9.2	Evaluación de las propuestas.	23
9.3	Evaluación de la capacidad legal y administrativa.	23
9.4	Evaluación de las propuestas técnicas.	23
9.5	Evaluación de las propuestas económicas.	23
9.6	Forma y criterios de adjudicación del contrato.	24
9.7	Criterios de desempate.	24
10	Contrato.	24
10.1	Requisitos para la firma del contrato.	24
10.2	Poderes.	25
10.3	Modificaciones al contrato.	25
10.4	Suspensión o terminación anticipada del contrato.	25
10.5	Cláusulas no negociables	25
11	Descalificación de la propuesta.	25
11.1	La Convocante procederá a la descalificación, total o parcial, de las propuestas cuando:	25
11.2	No será motivo de descalificación en los siguientes casos:	26
12	Declaración desierta de la licitación o de alguna de sus partidas.	26
12.1	Licitación desierta.	26
12.2	Partida desierta.	26
13	Suspensión de la licitación.	26
14	Revisión del procedimiento de Contratación	27
15	Efectividad de Garantías.	27
15.1	Garantía de formalidad de la propuesta.	27
15.2	Garantía de Cumplimiento del contrato.	27
16	Penas convencionales.	27
16.1	Por la no entrega de los bienes o entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad.	27
16.2	Prórrogas al plazo de entrega de bienes.	28
17	Rescisión administrativa del contrato.	28
18	Inconformidades.	28
19	Controversias.	29
20	No negociación de condiciones.	29
21	Anexos	
22	Formatos.	

ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

ADQUISICIÓN: La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

ARRENDAMIENTO: Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

APDF: Administración Pública del Distrito Federal.

ÁREA TÉCNICA: Unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico en el procedimiento.

BASES: Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los licitantes en la elaboración de su propuesta para participar en la licitación, conforme a las cuales se adjudicará el contrato.

BIENES O SERVICIOS: Se refiere a el(los) Bien(es) o Servicio(s) especificado(s) en la(s) Ficha(s) Técnica(s) de las bases de licitación.

CFDF: Código Fiscal del Distrito Federal.

CGDF: Contraloría General del Distrito Federal.

CIRCULAR UNO: Circular Uno 2014, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

CLC: Cuenta por Liquidar Certificada.

CONTRATO ABIERTO: Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la Adquisición o el Arrendamiento. En el caso de Servicio, se, establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.

CONTRATO ADMINISTRATIVO: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la LADF.

CONVOCANTE: La Oficialía Mayor del Distrito Federal a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, por conducto de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

CONVOCATORIA: Documento que publica la Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, para hacer del conocimiento público el procedimiento de esta licitación.

C.U.R.P.: Clave Única de Registro de Población.

DA: Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

DELEGACIONES: Los Órganos Político-Administrativos en las Demarcaciones Territoriales en que se divide el territorio del Distrito Federal.

DEPENDENCIAS: Las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

DF: Distrito Federal.

DGA: Las Direcciones Generales, Ejecutivas o de Área encargadas de la Administración en las Dependencias ó sus equivalentes en el caso de las Entidades.

DGADP: Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

DGRMSG: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

DPEDF: Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

ENTIDADES: Los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y los Fideicomisos Públicos del Distrito Federal.

ESTATUTO: Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS: Modalidad en la que los licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.

GARANTÍA DE CALIDAD: Es la otorgada por el proveedor adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos que pudieran presentar los bienes entregados.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Instrumento Jurídico que deberá presentar el proveedor para garantizar todas las obligaciones relacionadas con el Contrato.

GARANTÍA DE FORMALIDAD: Instrumento Jurídico que deberá presentar el licitante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.

GDF: Gobierno del Distrito Federal.

GODF: Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LISR: Ley del Impuesto Sobre la Renta.

LICITACIÓN PÚBLICA: Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública del Distrito Federal un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

LICITANTE: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación pública en el marco de la LADF.

LINEAMIENTOS: Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos.

LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN: Lineamientos para determinar el grado de integración de los bienes o servicios de importación a que se sujetan los convocantes, y los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional.

LOAP: Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

LPADF: Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

LPC: Lineamientos que deberán observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.

LPGEDF: Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

OM: Oficialía Mayor.

OIC: Órgano Interno de Control.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS: La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y el Instituto de Acceso a la Información Pública, todos del Distrito Federal.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS: Los órganos de la Administración Pública del Distrito Federal dotados de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, distintos a las delegaciones y cuyas atribuciones se señalan en sus instrumentos de creación o en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

PENAS CONVENCIONALES: Sanción económica que se fija a cargo del Proveedor para el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipulas en el Contrato.

PRECIO NO CONVENIENTE: Aquél que supere el precio promedio unitario, determinado por los estudios de precios de mercado.

PROVEEDOR: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

RIAPDF: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

RLADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

RLPGEDF: Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

SF: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS: Las dotadas de atribuciones de decisión y ejecución, que además de las Dependencias, son las Subsecretarías, la Tesorería del DF, la Procuraduría Fiscal del DF, las Coordinaciones Generales, las Direcciones Generales, las Subprocuradurías, las Direcciones Ejecutivas y las Contralorías Internas, previstas en RIAPDF.

**Oficialía Mayor**

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales“

2014; AÑO DE OCTAVIO PAZ"

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del DF, en lo sucesivo “La Convocante”, con domicilio en Av. Tlaxcoaque No. 8, Quinto Piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06090, teléfonos 5723 6505 extensión 5042; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23; 26; 27, inciso a); 28; 30, fracción I, 43 y 63 de la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas a participar en la **Licitación Pública Nacional Consolidada número OM-DGRMSG-009-14**, para la Adquisición de “**Calzado Operativo**” correspondiente al ejercicio fiscal 2014, al tenor de las siguientes:

B A S E S**1 INFORMACIÓN GENERAL.****1.1 Alcance de la licitación.**

La Licitación consiste en la adquisición de **Calzado operativo** de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el **ANEXO UNO** de estas Bases. La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2014.

1.2 Participación de licitantes.

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas residentes en el país.

1.3 Servidores públicos responsables de la licitación.

El servidor público responsable del procedimiento; así como de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta es el **Licenciado Benjamín Jhonatan Huidobro Melgarejo**, encargado del despacho de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

El servidor público responsable de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica en la licitación, es el **Ingeniero Constantino Castillo Mendieta**, Subdirector de Seguridad e Higiene de la DGADP del GDF, asistido por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

1.4 Contraloría ciudadana.

La Convocante invitara a participar como observador en los eventos del procedimiento a la Contraloría Ciudadana.

1.5 Contraloría Interna.

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento a los representantes de la Contraloría Interna en la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

2 INFORMACIÓN DE LOS BIENES.**2.1 Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.**

Los interesados en participar deberán ofertar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el **ANEXO UNO** de estas Bases. Los bienes ofertados deberán ser nuevos y no re-manufacturados. Se establece que los licitantes, deberán ofertar la cantidad total de cada una de las partidas, lo anterior de conformidad a lo señalado en el **ANEXO UNO**.

La Convocante en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor que así lo requieran, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la LADF.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de aclaración de bases**, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes requeridos;
- b) **Presentación y Apertura de Propuestas**, la convocante otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.
 - En este caso la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
 - El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- c) **Fallo** hasta antes de su emisión, la convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 44 de la LADF.

2.2 Grado de integración nacional.

Los bienes que se oferten y entreguen, deberán contar individualmente por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros.

Los licitantes para calcular dicho grado de integración, deberán aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{GIN} = \frac{\text{CNM} - \text{ID} - \text{I IND}}{\text{CNM}} \times 100$$

En donde:

GIN = Grado de Integración Nacional del bien o servicio, Expresado en porcentaje.

CNM = Costo neto de manufactura del bien o costo neto de mano de obra del servicio que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque y empaque, así como los costos financieros.

ID = Valor de las importaciones directas de materias primas, materiales, partes y componentes, incluyendo impuestos de importación y gastos aduaneros, incorporados en el costo neto del bien o servicio.

I IND = Valor de las importaciones indirectas incorporadas al bien o servicio.

2.3 Calidad.

Los bienes deberán ser nuevos y cumplir con las especificaciones, contenidas en el **ANEXO UNO** y lo estipulado en las normas de calidad de las presentes Bases.

2.4 Garantía Comercial de los bienes.

Los bienes deberán garantizarse por un periodo de **12 meses** contados a partir de la fecha de entrega de los mismos en los almacenes y lugares establecidos en el **ANEXO DOS** de las presentes bases.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la LADF, en caso de que los bienes presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su reemplazo.

Dicha sustitución deberá realizarse a entera satisfacción de la convocante, en un plazo máximo de 2 días hábiles a partir de la notificación que se haga por escrito al proveedor.

El proveedor quedará obligado a responder a través de la garantía comercial, de los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los bienes, conforme a lo establecido en el inciso i) del punto 6.2.1 de las presentes bases.

Dicha sustitución deberá realizarse a entera satisfacción de la convocante, en un plazo máximo de 2 días hábiles, a partir de la notificación que se haga por escrito al proveedor.

En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes, en los plazos establecidos en el párrafo precedente, la Convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

2.5 Plazo y condiciones de entrega.

El proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad de suministrar los bienes y deberán ser entregados y aceptados a entera satisfacción de la Convocante, dentro de los 60 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo. En caso de que el día que venza el plazo de entrega sea inhábil, se recorrerá al día hábil siguiente. Los bienes se aceptarán en entregas parciales, mediante remisión o factura conforme a los bienes entregados e invariablemente deberán acompañarse del acta de entrega recepción de bienes que emitirá la Dirección de Adquisiciones y la Unidad Administrativa solicitante. Si los bienes no han sido entregados, se comenzará a computar la aplicación de penas convencionales a cargo del proveedor.

2.6 Lugar y horario de entrega.

La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB Destino), a nivel de piso en el o los almacén(es) cuyo domicilio se establece en el **ANEXO DOS**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en el que personal autorizado por la convocante, llevará a cabo su revisión cuantitativa; rechazando los que se encuentren en mal estado a la inspección visual (mojados, golpeados, rotos, descocidos, manchados, decolorados, etc.).

El proveedor deberá informar con **tres días hábiles de anticipación**, la fecha y el horario en que realizará la entrega en el almacén, indicando para tal efecto el nombre, cargo y teléfono de la persona con la que se coordinará la entrega de los bienes, mediante escrito dirigido a la Dirección de Adquisiciones de la DGRMSG, con la finalidad de contar con la presencia de sus representantes para verificar la recepción y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los bienes como resultado de las pruebas de calidad efectuadas a los mismos, así como la liberación de la factura de pago.

La Convocante, en ningún caso recibirá bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas en el **ANEXO UNO** de estas Bases, Junta(s) de Aclaración a las Bases y en el contrato respectivo.

2.7 Vigencia de la contratación

La vigencia del contrato inicia a partir de la fecha de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2014.

2.8 Embalaje, empaque, fletes y maniobras.

Los bienes deberán suministrarse con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a cargo del proveedor el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice, deberá ser en empaque original del fabricante (no cajas blancas, recicladas y/o

productos compatibles), y lo suficientemente resistentes para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes, conforme a lo establecido en el **ANEXO UNO**.

2.9 Patentes, marcas y derechos de autor.

El licitante o proveedor, según sea el caso, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por la Convocante.

2.10 No aceptación de propuestas alternativas.

En esta licitación no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, por lo que el licitante deberá presentar una sola opción para cada partida que oferte.

2.11 Definición de si se trata de abastecimiento simultáneo y/o Contrato Abierto.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 fracción VII, y 58 de la LADF, "NO" se requiere de abastecimiento simultáneo, por lo que la adjudicación se realizará por partida completa al licitante que oferte las mejores condiciones de venta en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

De conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LADF y al punto 4.7.7 de la Circular Uno el o los contratos que se deriven del presente procedimiento de adquisición, será en la modalidad de "Contrato Abierto", para ello se establece que la cantidad máxima de bienes a entregar, será la establecida en el **ANEXO UNO** de estas Bases, la cual estará limitada a su vez, por el presupuesto disponible de cada área requirente y dependiendo de los precios adjudicados, no obstante de ello, podrá incrementarse en caso de adhesiones posteriores de las áreas requirentes y la cantidad mínima no será menor al 90% del total de los bienes solicitados por partida. Si como resultado de esta operación la cantidad de bienes se fracciona, deberá considerarse como mínima, aquél número entero inferior inmediato; por ejemplo, si el resultado fuese 123.4 se deberá redondear al número entero inferior, es decir, 123.

La cantidad mínima será obligatoria en venta y compra para ambas partes. La adquisición de cualquier cantidad superior al 90% hasta el máximo establecido, será discrecional por parte de la convocante conforme a sus necesidades y obligatoria para el proveedor, sin rebasar dicho máximo.

2.12 Muestras

Los licitantes deberán entregar en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, muestras físicas indicadas en el **ANEXO TRES**, el cual será entregado en la Junta de Aclaración de Bases, las cuales son de acuerdo con las especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.

2.13 Pruebas de calidad.

Con el fin de verificar la calidad de los bienes y los materiales de fabricación de los mismos, objeto de la presente compra, la convocante a través del laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) que designe, aplicará las pruebas de calidad en dos etapas de acuerdo a lo siguiente:

- a) A las muestras que se presentarán en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas;
- b) A los bienes entregados en los almacenes establecidos en el **ANEXO DOS** de las presentes bases.

En todos los casos, el costo de dichas pruebas será con cargo al proveedor y a favor del laboratorio que haya designado la convocante.

2.13.1 Pruebas de calidad a las muestras.

De conformidad con lo anterior, la convocante realizará, las pruebas de calidad a las muestras que, de conformidad con el **ANEXO TRES**, sean entregadas en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Las muestras serán remitidas al laboratorio que determine la convocante.
- b) El nombre del laboratorio seleccionado, así como el costo de las pruebas de calidad y la forma de pago, serán dados a conocer a los participantes en la Junta de Aclaración de Bases.

- c) El licitante efectuará el pago correspondiente al importe que cubra las pruebas requeridas de acuerdo al número de partidas cotizadas y de conformidad con la forma de pago que determine el laboratorio designado.
- d) El documento original que acredite el pago de las pruebas de calidad, deberá ser entregado en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, incluido dentro del sobre y en el apartado de propuesta técnica.
- e) Asimismo el licitante expedirá carta dirigida al laboratorio seleccionado, en la cual autoriza que éste entregue los resultados originales de las pruebas de calidad únicamente a la convocante, para que formen parte integral de la propuesta técnica del licitante.

El incumplimiento de alguno de los incisos c), d) y e), será causa de desechamiento de la propuesta.

2.13.2 Pruebas de calidad a los bienes entregados en el almacén.

La convocante realizará pruebas de calidad a los bienes entregados en los almacenes conforme a la Norma Mexicana **NMX-Z-12-1-1987** y **NMX-Z-12-2-1987** "Muestreo por Inspección de Atributos", para lo cual se aplicará un plan de muestreo sencillo de inspección normal nivel de calidad 10, correspondiente a la inspección especial S1, mismo que se describe en la tabla siguiente:

Tamaño del lote o partida	Nivel de inspección especial S1	Número de muestras requeridas	Nivel de calidad aceptable	
			Aceptada	Rechazada
De 2 a 50	A	2	0	1
De 51 a 500	B	3	0	1
De 501 a 35,000	C	5	1	2
De 35,001 a 150,000	D	8	2	3

El costo de las pruebas aplicadas a las muestras será a cargo del proveedor y de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- a) Los bienes seleccionados en el muestreo serán enviados al laboratorio seleccionado por la convocante, con el propósito de realizar las pruebas de control de calidad y verificar de esta forma, que los bienes entregados en los almacenes del Gobierno del Distrito Federal cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b) Para el caso, el proveedor efectuará el pago correspondiente al importe que cubra las pruebas requeridas de acuerdo al muestreo efectuado, de conformidad con la forma de pago que determine el laboratorio seleccionado por la convocante.
- c) El documento original que acredite el pago de las pruebas de calidad, deberá ser entregado en la DA de la DGRMSG dentro de los 2 días hábiles siguientes al día en que se realice la toma de muestras.
- d) Asimismo, el proveedor expedirá carta dirigida al laboratorio seleccionado, en la cual autoriza que éste entregue los resultados originales de las pruebas de calidad únicamente a la convocante, para que se determine la aceptación o rechazo de los bienes.
- e) El proveedor repondrá, en el almacén, las piezas que se destinen a las pruebas de calidad con otras nuevas y de iguales características a las requeridas, en un plazo no mayor de 10 días hábiles y sin cargo adicional para el Gobierno del DF.

La negativa por parte del proveedor para cumplir lo indicado en los incisos b), c), d) y e), será motivo de rescisión del contrato, previa aplicación de la garantía de cumplimiento respectiva.

Adicionalmente, si el proveedor incumpliera con lo indicado en el inciso e), no procederá el trámite de pago de las facturas que correspondan al área de donde se extrajeron los bienes para el muestreo, sin ninguna responsabilidad para el GDF.

2.14 INFORMACIÓN FISCAL

2.14.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en el Distrito Federal

De conformidad con lo estipulado en el artículo 51, último párrafo de la LPGEDF vigente, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad, donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el **ANEXO CUATRO**.

Las empresas que tengan su domicilio fiscal dentro del DF, y que en el escrito de promoción manifiesten que alguna de las contribuciones indicadas en el **ANEXO CUATRO** no le son aplicables, **deberá presentar la documentación soporte que así lo acredite.**

2.14.2 Constancia de Adeudos

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el licitante, deberá presentar la Constancia de Adeudos de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, mínimo al mes inmediato anterior al que corresponda el pago de impuestos y/ o derechos que tiene obligaciones, y emitida por la Administración Tributaria del Distrito Federal que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **ANEXO CUATRO.**

Se aceptan las constancias vigentes de acuerdo al tipo de impuesto de que se trate, es decir, aquellos que se enteren o paguen de manera mensual deberán tener la constancia de adeudo, que acredite el cumplimiento de los pagos respectivos o en su defecto, la evidencia del trámite de solicitud de constancia de adeudo respectiva.

En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el numeral 4.7.4 de la Circular Uno 2014, deberán manifestarlo por escrito, mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmado por el representante o apoderado legal; señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando el motivo por el que no son causantes de éstas contribuciones, además **deberá presentar la documentación fehaciente que compruebe, el motivo por el que no son causantes de dichas contribuciones, que excluya al licitante de la obligación de exhibir la constancia correspondiente.**

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas, los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos.

En caso de que en la(s) Constancia(s) de Adeudos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 51 de la LPGEDF vigente, cancelándose la adjudicación prevista en su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal, ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en el Distrito Federal, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el **ANEXO CUATRO** no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario Del Distrito Federal, señalando brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.

3 CONDICIONES ECONÓMICAS.

3.1 Precios.

Los precios deberán cotizarse fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

3.2 Pago.

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, a los 30 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las (CLC's), de acuerdo a las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el **ANEXO CINCO** de las presentes Bases.

Las facturas se elaborarán de conformidad con la información que será entregada al(los) licitante(s) ganador(es), la cual incluirá el nombre de la unidad administrativa, el domicilio fiscal y el Registro Federal de Contribuyente; y se entregarán de manera desglosada en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc, en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en los artículos 64°, tercer párrafo, de la LADF, el 3° de la Ley de Ingresos del Distrito Federal y el 29, 31 y 35 del CFDF.

Si ocurriera que la convocante aplicara pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno del Distrito Federal el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

El proveedor que resulte adjudicado deberá realizar su registro ante la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, como se establece en el **ANEXO CINCO**.

3.3 Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipo.

3.4 Impuestos.

Los impuestos que gravan los bienes objeto del presente procedimiento, serán pagados por el proveedor. La Convocante sólo pagará el importe del 16% del IVA.

4 GARANTÍAS.

4.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 fracción I de la LADF y 360 del CFDF, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe de su Propuesta Económica, sin considerar descuentos, ni el IVA; en cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Cheque certificado o de caja**, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en el DF o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl).
- b) **Póliza de Fianza**, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de acuerdo con el **ANEXO SEIS** de las presentes Bases.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en el DF o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Netzahualcóyotl).
- d) **Carta de Crédito.**

4.2 Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.

Conforme a lo establecido en los artículos 43, fracción I y 73 fracción I de la LADF, la garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente, como mínimo, hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, ya que la misma estará vigente hasta el momento en que el proveedor entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

La Convocante conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa, por escrito firmado por el representante o apoderado legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la DGRMSG, salvo la del licitante ganador, la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

4.3 Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción III, 75 y 75 Bis de la LADF y 360 del CFDF, así como lo señalado en las "Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de Garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 31 de mayo de 2011, el proveedor deberá **garantizar el**

Cumplimiento del Contrato, a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**, en moneda nacional, por un importe del **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Cheque certificado o de caja**, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl).
- b) **Póliza de Fianza**, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **ANEXO SIETE** de las presentes Bases.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Netzahualcóyotl)
- d) **Carta de Crédito**.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

4.4 Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo en la Dirección de Adquisiciones de la DGRMSG; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de dicho contrato y podrá devolverse dentro de los 20 días naturales siguientes, de acuerdo en lo establecido en el artículo 102 del RLPGEDF, a solicitud por escrito del proveedor, dirigido a la DGRMSG. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

4.5 Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.

La Convocante revisará la autenticidad de las pólizas de garantía y la validación de las mismas, mediante consulta a la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la validación de las mismas, a través del dispositivo de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. conforme a lo señalado en el artículo 101 RLPGEDF.

5 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1 Requisitos no obligatorios.

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de descalificación de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación:

- a) Las propuestas deberán dirigirse, a nombre de **M. en D. Juan Guillermo Camacho Pedraza**, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del DF; indicando en su primera hoja número del procedimiento, fecha y número de hojas de que consta la propuesta.
- b) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social del licitante, el contenido, los datos de la convocante y el número y nombre del procedimiento.
- c) La Propuesta Técnica, **deberá presentarse foliada con número consecutivo del 001 en adelante**.
- d) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para P.C.

5.2 Requisitos obligatorios.

El incumplimiento de los siguientes requisitos, serán motivo de desechamiento de la propuesta.

- a) Los licitantes deberán cumplir con los "Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta", que se indican en el punto 6, de las presentes Bases.
- b) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica deberán ser rubricadas en cada una de sus hojas por el representante o apoderado legal que las suscriba, el que deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio indistintamente; adicionalmente de la firma de cada uno de los escritos o manifiestos solicitados. El representante o apoderado legal deberá de identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa.
- c) La Propuesta Técnica no deberá contener precios.
- d) En la propuesta económica, los bienes deberán ser cotizados con precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.
- e) En caso de que al presentar las Constancias de Adeudos en la propuesta Legal y Administrativa, se detecte la existencia de uno o más compromisos de pago no cumplido, se procederá a desechar totalmente la propuesta.

Los formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse como una guía en la licitación, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.

6 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El licitante deberá presentar en un sólo sobre cerrado de manera inviolable, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta, por escrito, en español y en documentos separados.

6.1 Documentación Legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar, original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

6.1.1 Personas morales.

- a) Recibo de pago de Bases de la licitación.
- b) Acta constitutiva de la empresa en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la capacidad de la venta de los bienes motivo del procedimiento licitatorio.
- c) La última modificación notarial efectuada al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Aviso de alta como persona moral con actividad empresarial, en el que establezca su actividad preponderante y, en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- f) Poder notarial del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona moral, anexando identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

6.1.2 Personas físicas.

- a) Recibo de pago de Bases de la licitación.
- b) Cedula Única de Registro Poblacional (CURP), anexando identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

- c) Aviso de alta como persona física con actividad empresarial, en el que establezca su actividad preponderante y, en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- e) En su caso, Poder notarial del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física, anexando identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

6.1.3 Personas morales y físicas.

- a) Formato de **existencia legal y personalidad jurídica**, el cual deberá ser debidamente requisitado. **Formato 1.**
- b) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante de **Declaración de integridad** en la que señale que la empresa que representa se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el **Formato 2.**
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante sobre **aceptación de cláusulas no negociables**, en el que se indique que acepta ha leído y conoce el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en las presentes Bases. **Formato 3.**
- d) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante respecto a la **aceptación de condiciones de la Licitación**, en la que señale que ha leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de esta Licitación y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación. **Formato 4.**
- e) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante de **vigencia de la propuesta**, en la que se precise que las Propuestas Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicada, permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente. **Formato 5.**
- f) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **no impedimento de participación en el procedimiento**, de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la LADF y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y que la empresa participante, sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos. **Formato 6.**
- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante de **actualización de domicilio fiscal y razón social** de conformidad con el **Formato 7.**
- h) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante de **domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones**, en el que se señale uno dentro del DF. **Formato 8.** Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante no se encuentre en el DF.
- i) Escrito de promoción de las **obligaciones fiscales** de conformidad con el punto **2.14.1** de estas bases y **ANEXO CUATRO.**
- j) **Constancia de Adeudos** de las contribuciones, original o acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite, emitida por la Administración Tributaria del Distrito Federal que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en su caso, de conformidad con el punto **2.14.2** y **ANEXO CUATRO** de las presentes bases.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto, las adecuaciones correspondientes.

6.2 Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Las propuestas técnica y económica, deberán elaborarse por escrito en papel membretado, en idioma español y firmadas en cada una de sus hojas por el representante o apoderado legal con facultades generales para actos de administración o de dominio; así mismo se solicita que se entregue en medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera versión para P.C.

6.2.1 Propuesta Técnica.

La **Propuesta Técnica** no deberá observar precios y deberá cumplir, con las especificaciones del **ANEXO UNO** de estas Bases, debiendo contener los requisitos siguientes:

- a) **Descripción completa de los bienes**, especificaciones, unidad, cantidad, marca y modelo de los bienes ofertados, grado de integración nacional y país de origen, de conformidad con el numeral 2.1 de las presentes bases. **Formato 9.**
- b) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante del **grado de integración nacional** de los bienes, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2 de las presentes bases. **Formato 10.**
- c) El licitante deberá presentar, de acuerdo a su condición: **fabricante, distribuidor autorizado o comercializador**, el siguiente requisito:
 - i. En caso de ser fabricante: Manifestación de ser fabricante de los bienes objeto de la presente licitación, por lo que se obliga, en caso de resultar adjudicada, a cumplir con las especificaciones técnicas del **ANEXO UNO**, las condiciones de entrega, las revisiones de calidad y la garantía de los bienes, de acuerdo a lo estipulado en las bases del presente procedimiento licitatorio. **Formato 11.**
 - ii. En caso de no ser fabricante: "**Carta original**" para esta licitación, emitida por la empresa fabricante, de obligado solidario para la entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas en esta Licitación. La cual deberá ser firmada por representante legal del fabricante que cuente con facultades suficientes para comprometerse por su representada; debiendo adjuntar fotocopia de identificación oficial. **Formato 11A.**
- d) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante, donde señale que los bienes cumplen con los **estándares de calidad** requeridos en las Normas de calidad establecidas en el **ANEXO UNO** de las presentes bases. **Formato 12.**
- e) Carta del fabricante de la cinta reflejante en la que acredite que cumple con los valores establecidos en el Anexo Uno, para las partidas donde se requiera la cinta reflejante.
- f) **Programa de fabricación** y entrega de los bienes (Grafica de Gantt). El programa deberá ser elaborado y firmado de manera conjunta por el fabricante de los bienes y el licitante, el cual deberá contener: Nombre del licitante, número de licitación, número de requisición, número y descripción de partidas ofertadas y calendario (se deberá indicar en cada una de las actividades el periodo de ejecución, por días y semanas), de acuerdo a lo establecido en el punto 2.5 Plazo y condiciones de entrega de las presentes Bases.

Nota: Así mismo deberá designar un responsable del proceso de fabricación y entregas, indicando nombre, cargo y teléfono, quién fungirá como enlace entre el proveedor adjudicado y la convocante.

g) Muestras.

- i. Muestras de conformidad con el numeral **2.12** y **ANEXO TRES** de las presentes bases.

- ii. Documento que acredite el pago de las pruebas de calidad a favor del laboratorio seleccionado por la convocante, de conformidad con el numeral 2.13.1., incisos c) y d), de las presentes bases.
- iii. Carta dirigida al laboratorio seleccionado, en la cual autoriza que este entregue los resultados originales de las pruebas de calidad únicamente a la convocante, para que formen parte integral de la propuesta técnica del licitante.
- h) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante, señalando que los bienes que se suministrarán contarán con **embalaje y empaque para su traslado** y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes. **Formato 13.**
- i) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante, que los bienes están **garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos** por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de su recepción y, que en su caso, se compromete a reponer, en un plazo máximo de 48 horas, sin costo para la convocante, los bienes que presenten algún defecto. **Formato 14.**
- j) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante sobre infracción de **patentes, marcas y derechos de autor** firmada por el representante legal del licitante, donde se indique que el licitante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por la Convocante. **Formato 15.**
- k) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante de **relación laboral**, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores. **Formato 16.**

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

6.2.2 Propuesta Económica.

La **Propuesta Económica** deberá contener los requisitos siguientes:

- a) En correspondencia con la Propuesta Técnica: **descripción completa de los bienes, contenidos en cada una de las Partidas** especificaciones, unidad, cantidad, marca y modelo de los bienes ofertados, grado de integración nacional y país de origen, precios unitarios, importes máximos y mínimos (90%) por partida, subtotal de los máximos y mínimos de la oferta, importe del 16% del I.V.A. e importe total de los máximos y mínimos de la oferta. **Formato 17.**
- b) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante de **Condiciones de precio** en la que el licitante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato. **Formato 18.**
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante de aceptación de **condiciones de pago**, indicando que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a los 30 días hábiles siguiente a la fecha del registro de las (CLC's). **Formato 19.**
- d) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante de **Condiciones de venta**: en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas Bases, desglosando el plazo de entrega, el lugar de entrega LAB (Libre a Bordo) destino y el periodo de garantía de los bienes conforme a lo descrito en el punto 4.45 de la Circular Uno 2014. **Formato 20.**

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

6.3 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas Bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que el licitante presente Póliza de fianza, la misma deberá ajustarse al **ANEXO SEIS** de las presentes Bases, ya que de no hacerlo así, se descalificará su propuesta.

7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

7.1 Periodo de disponibilidad y venta de Bases.

Las Bases estarán disponibles para su consulta y venta los **días 1, 2 y 3 de Septiembre de 2014, en horario de 09:00 a 15:00 horas**, en días hábiles, en la Dirección de Adquisiciones, sito en Av. Tlaxcoaque No. 8, Quinto piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, DF, Código Postal 06090, y a través de Internet, en **www.om.df.gob.mx**, en la Sección de **"Licitaciones Públicas Consolidadas 2014"** (para consulta exclusivamente).

Los interesados podrán revisar las Bases en forma gratuita, sin embargo, será requisito indispensable cubrir el costo de las mismas, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, para tener derecho a participar en la licitación y presentar su propuesta.

7.2 Costo de las Bases.

El costo de las bases es de \$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.)

7.3 Forma de pago de las Bases.

El pago de las bases se podrá efectuar de dos formas:

- a) Mediante depósito bancario a nombre de la Secretaría de Finanzas del DF en el Banco Santander, S.A.; a la cuenta: 65501123467, con la siguiente referencia:

1201	OMDGRMSG00914	RFC
Clave asignada para la Oficialía Mayor	Número de licitación	RFC del interesado o licitante

Nota importante: El pago mediante depósito bancario deberá estar bien referenciado, incluyendo los tres rubros solicitados en este inciso. No habrá devolución por pago mal referenciado.

- b) En la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

7.4 Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases.

La Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases, en cuyo caso se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Tratándose de la Convocatoria, se hará del conocimiento del licitante que haya adquirido las Bases, mediante notificación personal; y
- b) Tratándose de las Bases, no será necesaria notificación personal, si derivan de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificarse

personalmente a aquellos que habiéndolas adquirido, no asistieron a dicha Junta. La copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Unidad Departamental de Control de Licitaciones de la DA, ubicada en el domicilio de la convocante.

8 ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos que forman parte del procedimiento de esta licitación, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indica en estas Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

El representante del licitante que asista a los actos de la licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa.

NOTA IMPORTANTE: Las actas que se generen con motivo de los eventos de la licitación serán digitalizadas y se entregará una copia a los licitantes que acrediten el pago de las bases de licitación, mediante la presentación del recibo correspondiente. Las copias de las actas serán entregadas en formato PDF, para lo cual deberán presentar un dispositivo de almacenamiento (USB, CD ROM u otro) al finalizar cada uno de los eventos en la unidad departamental de control de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones.

8.1 Junta de Aclaración a las Bases.

La(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases se celebrará el día **4 de Septiembre de 2014, a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas Licitaciones de la DGRMSG de la Oficialía Mayor del DF, ubicada en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc, en México, DF.

Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos los interesados, deberán presentar original y copia fotostática del comprobante de pago de Bases de licitación.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento, deberán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante, de acuerdo al **ANEXO OCHO** de las presentes Bases, hasta las 17:00 horas del día hábil previo a la celebración de la Junta(s) de Aclaración a las Bases, debiendo dirigirse a la Convocante y entregarse en la Dirección de Adquisiciones de la DGRMSG, ubicada en Av. Tlaxcoaque N° 8, 5° Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F; o bien enviarse al siguiente correo: licitaciones.consolidadas@gmail.com, debiendo confirmar la recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas, o bien, podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan los licitantes en archivos electrónicos, en medio magnético (CD ROM o USB) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

En el desarrollo de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas o presentadas al inicio del evento y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas.

El licitante que haya adquirido las Bases de licitación y no asista a la Junta(s) de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Unidad Departamental de Control de Licitaciones de la DA, previa presentación del recibo de pago de Bases.

El acta que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases, formará parte integral del contenido de estas Bases. De cada Junta de Aclaración a las Bases se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases, se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha y lugar que indique la Convocante.

8.2 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.

Este evento se celebrará el día **17 de Septiembre de 2014, a las 11:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRMSG de la Oficialía Mayor del DF, ubicada en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc, en México, DF.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **30 minutos antes del horario indicado**.

En este evento, el licitante entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y garantía de formalidad de la propuesta, descalificándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

Los participantes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de la convocante para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Acto de Fallo.

En caso que la propuesta de algún licitante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de las propuestas, según aplique, podrán ser devueltos al licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, previa solicitud por escrito a la Convocante.

El sobre que contenga la propuesta podrá ser entregado por persona distinta al representante o apoderado legal de la persona moral o física participante; en este caso, quien entregue la propuesta deberá acreditar su identidad mediante la presentación de carta poder simple en original, firmada por el representante o apoderado legal del licitante, misma que invariablemente deberá estar dentro del sobre que contenga la propuesta; asimismo deberá presentar identificación oficial vigente en original y copia fotostática. Sólo para el caso de dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

La convocante previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la CGDF, por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades.

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

8.3 Segunda Etapa: Acto de Fallo.

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **08 de Octubre de 2014, a las 11:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRMSG de la Oficialía Mayor del DF, ubicada en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc, en México, DF.

La Convocante en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en el acta que para ese efecto se levante -debidamente fundada y motivada-, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante respecto de los bienes de la licitación, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes, dando a conocer el importe respectivo.

8.4 Presentación de precios más bajos.

En esta etapa se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, de conformidad con el numeral 4.6.2 de la Circular Uno 2014, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para esta Convocante; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto, la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público, así como copia simple de una identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional,

pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato denominado: **Propuesta de precios más bajos ANEXO NUEVE** de las presentes Bases, el cual será proporcionado por la Convocante en el mismo acto.

Los licitantes que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos conforme a lo estipulado en el punto 4.6.1 de la Circular Uno 2014. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aún cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. La Convocante al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de cada partida, de conformidad con el Artículo 43, Fracción II de la LADF y el punto 4.6.2 de la Circular Uno 2014.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo para cada una de las partidas de la presente licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, se levantará acta circunstanciada del evento. El Acta de fallo y los formatos de precios más bajos serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes, notificándose personalmente a los licitantes que no asistieron

9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

9.1 Verificación de licitantes no sancionados.

La convocante previo a la Emisión del Fallo, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública o por la Contraloría General del Distrito Federal, por incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 BIS.

9.2 Evaluación de las propuestas.

La Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en esta Licitación y oferte el precio aceptable más bajo.

La Convocante emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, conforme a lo descrito en el artículo 43 de la LADF, y el punto 4.9.1 de la Circular Uno 2014, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas.

La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

9.3 Evaluación de la capacidad legal y administrativa.

La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

9.4 Evaluación de las propuestas técnicas.

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el **ANEXO UNO** de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

9.5 Evaluación de las propuestas económicas.

Las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

9.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación se realizará por partida completa al licitante que presente la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9.7 Criterios de desempate.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existieren dos o más propuestas en igualdad de precios, la convocante adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las presentes Bases, con relación a los bienes objeto de la presente licitación. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

10 Contrato.

Se formalizará el compromiso correspondiente a través de la adjudicación, expedición y autorización del contrato para la adquisición de los bienes conforme a lo estipulado en el artículo 53 de la LPGEDF y a los puntos 4.7.1 y 4.7.3 de la Circular Uno 2014, la firma del mismo se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo. El licitante que resulte adjudicado deberá entregar "Los Requisitos para la firma del contrato" que se establecen en el punto siguiente de estas Bases, en la Dirección de Adquisiciones, de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

La convocante previo a la formalización del contrato, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

La Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás posturas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10%, con respecto a la propuesta ganadora, de conformidad a lo descrito en el artículo 59 de la LADF.

10.1 Requisitos para la firma del contrato.

El licitante ganador para la firma del contrato, deberá presentar la documentación que abajo se señala:

- a) Original o copia certificada para su cotejo, así como copia fotostática legible de los documentos con los que se acredite su existencia legal y personalidad jurídica de su representante para suscribir el contrato.
- b) Cheque certificado o de caja, billete de depósito, carta de crédito o póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del contrato. En caso de la presentación de ésta última, la Convocante revisará la autenticidad de las pólizas de garantía mediante consulta a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la validación de las mismas, a través del dispositivo de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C
- c) Original para su cotejo, así como copia fotostática legible de la Constancia de Adeudos.

- d) Copia del Formato "Información para depósito Interbancario en cuenta de cheques" emitido por el Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP) de la SFDF, de conformidad con las instrucciones para trámite de pago (**ANEXO CINCO**), **debidamente validado por la Unidad Departamental de Registro de la convocante.**

10.2 Poderes.

El contrato lo firmará el representante legal del licitante ganador que cuente con facultades de administración y/o de dominio y/o con facultades para firmar a nombre de su representada los contratos de adquisición y la documentación general relativa, debiendo acreditarlo mediante la presentación del poder notarial respectivo en original y copia fotostática. En caso de que licitante ganador sea persona física y firme directamente el contrato, deberá presentar identificación oficial vigente (Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte, Cedula Profesional y Credencial para Votar) y fotocopia de la misma.

10.3 Modificaciones al contrato.

La Convocante podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de bienes solicitados mediante modificación al contrato vigente, sin limitación alguna, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, último párrafo de la LADF.

El proveedor cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de los bienes, deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificatorio, la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al licitante ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la Convocante y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la Convocante, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

10.4 Suspensión o terminación anticipada del contrato.

Cuando la Contraloría en el ejercicio de sus funciones, detecte violaciones a las disposiciones de la LADF, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a la convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del o los contratos de adquisiciones.

10.5 Cláusulas no negociables

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de adquisición podrá ser negociada.

11 DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

11.1 La Convocante procederá a la descalificación, total o parcial, de las propuestas cuando:

- a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta licitación.
- b) Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios de los bienes.
- c) Los precios no sean aceptables para la Convocante.
- d) Se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- e) En las Constancias de Adeudo que presente el licitante, se indique que tiene adeudo en las contribuciones a las que este obligado.

11.2 No será motivo de descalificación en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- b) Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.
- c) Cuando exista error aritmético en los totales, subtotales o en las cantidades mínimas y/o máximas, se tomará para la evaluación de precios en la propuesta económica, el precio unitario ofertado para cada partida.
- d) La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

En caso de que se compruebe que alguna de las declaraciones de los licitantes es falsa se dará vistas a la Contraloría General del Gobierno del DF para que determine lo conducente.

12 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.

12.1 Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la licitación, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no cuente, cuando menos, con un licitante.
- b) El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o Acto de Fallo no cuenten, cuando menos, con una propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- c) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- e) Los precios cotizados no fueren aceptables, aún cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

12.2 Partida desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta alguna o varias partidas o conceptos de la licitación, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ningún licitante presente propuesta de alguna de las partidas o conceptos, habiéndose registrado.
- b) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados para alguna de las partidas o conceptos.
- c) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnicas y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases para alguna de las partidas o conceptos,
- d) Los precios cotizados para alguna de las partidas o conceptos no fueren aceptables, aún cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

13 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La CGDF podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la LADF, declarando la suspensión temporal o definitiva de la licitación.

La Convocante podrá suspender definitivamente la licitación, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la CGDF, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados.

14 Revisión del procedimiento de Contratación

El Gobierno del DF, a través de la Secretaría de Finanzas, la Contraloría General y la Oficialía Mayor en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a la Convocante y a las instalaciones de los licitantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos y licitantes, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos de que se trate.

15 EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.

15.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante retire su propuesta durante alguna etapa del procedimiento o previo a la firma del contrato.
- c) El licitante ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Por causas imputables al licitante ganador, resulte improcedente la formalización del contrato.
- e) Las demás que señala la LADF y su Reglamento.

15.2 Garantía de Cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) Los bienes solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin;
- b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de los bienes.
- c) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- e) En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes por reclamación de la Convocante, dentro del periodo de garantía de los bienes.

16 PENAS CONVENCIONALES.

16.1 Por la no entrega de los bienes o entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad.

La pena convencional que se aplicará por día natural de demora en la entrega de los bienes, o por deficiencia o mala calidad de los bienes, por causas imputables al proveedor, será del **1% (uno por ciento)**, durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el IVA.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los bienes, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

16.2 Prórrogas al plazo de entrega de bienes.

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la LADF, la Convocante por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma Convocante, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la Convocante, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En el caso de que el proveedor, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la DA, con 5 días hábiles anteriores a la fecha en que se cumpla el plazo de entrega indicado en el contrato.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los bienes, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

17 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El contrato podrá rescindirse administrativamente al proveedor cuando:

- a) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta(s) de Aclaración a las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XXIII del 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- c) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor.
- d) Sea declarado en concurso mercantil.
- e) Subcontrate, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la DGRMSG.
- f) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la DGRMSG.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LADF, 63 y 64 de su Reglamento.

En caso de rescisión, de conformidad con el punto 4.13.5 de la Circular Uno 2014, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado cuando aplique y, en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los bienes al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%, de acuerdo al artículo 59 último párrafo de LADF.

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado cuando aplique y, en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

18 INCONFORMIDADES.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la LADF, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la CGDF, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

En contra de los actos y resoluciones de la convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la LADF con sus reformas y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la LADF.

19 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la LADF, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, la DGRMSG y los proveedores, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

20 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y en las propuestas de los licitantes podrá ser negociada.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

21 Anexos.

22 Formatos.

Los formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

Distrito Federal, a 28 de Agosto de 2014.

M. en D. Juan Guillermo Camacho Pedraza
Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales
De la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA
OM-DGRMSG-009-14**

**ADQUISICIÓN DE CALZADO OPERATIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014**

ANEXOS

ANEXO UNO

CANTIDADES

Partida	DESCRIPCIÓN	Total
1	Borceguí con casquillo de acero	48,321
2	Borceguí sin casquillo de acero	23,636
3	Borceguí dieléctrico con casquillo no metálico	13,452
4	Bota con casquillo de acero	1,186
5	Bota sin casquillo de acero	952
6	Bota sin puntera metálica con suela resistente al calor y entresuela aislante al calor	14,992
7	Choclo de piel con suela antiderrapante personal médico y afín (femenino)	13,308
8	Choclo de piel con suela antiderrapante personal médico y afín (masculino)	4,360

PARTIDA 1. BORCEGUÍ CON CASQUILLO DE ACERO

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.

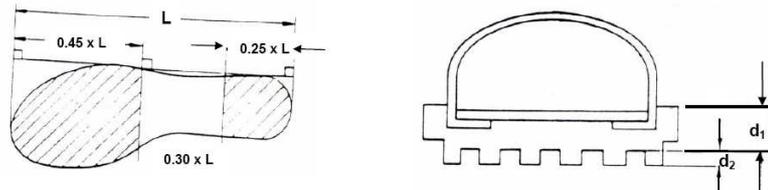
ALTURA DEL CALZADO:	16 cm +/- 1 cm medidos a partir del piso hasta la parte superior del bullón por el área del talón.
RECIO	EEE
CORTE:	De cuero de ganado vacuno, de flor entera, con espesor mínimo de 1.8 mm, el color del corte deberá ser café.
BULLÓN:	Sencillo, del mismo material del corte, con un espesor mínimo de 0.8 mm, con un ancho mínimo de 2.5 cm, el relleno podrá ser de cualquier polímero espumoso y el espesor de todo su conjunto debe tener un mínimo de 10 mm.
OJILLOS:	Metálicos, 5 mínimo, colocados en forma equidistante.
CASQUILLO:	Deberá ser metálico, anclado en todo su contorno
LENGÜETA C/FUELLE:	De cuero ganado vacuno flor entera del mismo color del corte, con espesor mínimo de 0.8 mm, con relleno de cualquier polímero espumoso. Fuelle unido al tercer ojillo.
CONTRAFUERTE:	De material termoplástico, celulosa preformada o aglomerado de poliéster.
COSTILLA:	En el área de enfranque, de plástico rígido.

AGUJETAS:	Color café, redondas, de poliéster o nylon o de la combinación de ambas y con alma de algodón o poliéster y tamaño acorde para atar el calzado.
FORROS:	Color café, en todo el interior del calzado incluyendo la lengüeta (sin incluir fuelle). El forro debe ser de material textil tejido o no tejido mínimo bicapa con un espesor de 2 mm mínimo. Las uniones sin empalmes.
COSTURAS:	Hilo nylon color café, de mínimo 40/30 en la unión de todo el corte en la unión de la chinela con los tubos debe llevar costura doble mínimo.
PLANTA	Debe ser de celulosa, o fibra sintética. El espesor de la planta debe ser de 2 mm mínimo y debe cubrir toda el área plantar del calzado.
PLANTILLA:	Debe ser de una sola pieza de espuma de poliuretano o EVA preformada, removible; deberá tener en toda la parte superior que hace contacto con el pie, una capa de tela de material textil tejido o no tejido.
SISTEMA DE FABRICACIÓN:	Goodyear Welt 360° o inyectado directo al corte doble densidad poliuretano-hule, inyecciones sucesivas y secuenciales.
CHINELA:	Chinela lisa

De hule de una sola pieza unida al corte del calzado montado por medio de un sistema de construcción Goodyear Welt 360° o inyectado directo al corte doble densidad poliuretano-hule, inyecciones sucesivas y secuenciales.

Altura del tacón: La altura del tacón debe ser de 30 mm +/- 5 mm, y se debe medir desde el piso a la unión suela-corte, en la zona del tacón, sin incluir cerco.

SUELA: Huella: Al menos el área sombreada de la figura descrita a continuación deberá mantener un estriado que permita las salidas laterales de fluidos y lodos. No debe tener bandas lisas ni costillas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la huella. La altura del resalte (d2) debe ser de 2.0 mm mínimo.



MARCADO Y EMPAQUE:

- **MARCADO**

Cada zapato debe tener marcas de identificación grabadas (troqueladas), sobre la parte lateral del calzado. Las marcas deben ser las siguientes:

- **PARTE LATERAL EXTERIOR**

Deberá llevar en troquelado las siglas del **(G.D.F.)** de 1.0 cm. de base, por 1.5 cm de altura cada letra +/- 3 mm de tolerancia.

- **PARTE LATERAL INTERIOR**

Fecha de fabricación (año, mes).
Medida (talla en centímetros y recio).

- **EMPAQUE**

Cada par de calzado debe empacarse en una caja de cartón.

Las caras externas inferior y superior de las cajas deben llevar impreso, logotipo Institucional del Gobierno de la Ciudad de México,

- Talla en centímetros y recio.
- Tipo de calzado.
- Marca del calzado
- Razón Social del fabricante.

DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO ORIGINAL (PARA COTEJO) DE LA NOM-113-STPS-2009 A NOMBRE DEL FABRICANTE

ESPECIFICACIONES DE PRUEBAS, VALORES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

	Pruebas	Especificación
Corte	1. Espesor (NMX-A-214-1982)	1.8 mm mínimo
	2. Resistencia al Desgarre (NOM-113-STPS-2009)	100 N mínimo.
	3. pH. mínimo (NMX-A-229-1982)	3.2 mínimo
	4. Contenido de grasas (NMX-A-221-1982)	6.0% mínimo
	5. Absorción de agua en 8 horas (NOM-113-STPS-2009)	35% mínimo
	6. Desabsorción de agua en 16 horas (NOM-113-STPS-2009)	40% mínimo
	7. Contenido de cromo (Cr ₂ O ₃) (NMX-A-230-1982)	2.5% mínimo
	8. Resistencia a la Flexión (NMX-S-051-1989) Seco Húmedo	50,000 Mínimo 18,000 Mínimo
Suela	9. Abrasión (desgaste) (NMX-S-051-1989)	300 mm ³ máximo
	10. Resistencia al desgarre mínimo (NMX-S-051-1989)	80 N/cm (8 kgf/cm)
	11. Resistencia a la Flexión (NMX-S-051-1989)	200% máximo de abertura a los 35,000 ciclos
	12. Densidad (UNE-53-526)	Máximo 0.75 g/cm ³
	13. Resistencia al aceite Cambio de Volumen (NMX-S-051-1989)	100% máximo de aumento del volumen

	14. Resistencia a solventes Gasolina (NMX-S-051-1984)	22.03% máximo de aumento de volumen
Agujeta	15. Resistencia a la tensión de la agujeta (Numeral 6.1.3.12 de la NRF-034-CFE-2007)	500 N mínimo
Forro	16. Espesor (ISO-1923-1981)	2.0 mm mínimo, sin someter el material a presión.
	17. Absorción de agua (NRF-290-PEMEX-2012)	35% Mínimo
	18. Des absorción de agua (NRF-290-PEMEX-2012)	40% Mínimo
Casquillo	19. Prueba al impacto (NOM-113-STPS-2009)	101.7 J +/- 2 J
	20. Prueba de compresión (NOM-113-STPS-2009)	11.135 kN +/- 0.2 kN
Al Calzado completo	21. Despegado (Punta, Enfranque y Talón) (ISO 20344:2004)	4 N/mm mínimo
	22. Absorción de impacto (ASTM-F-1614-99) Energía absorbida: Rigidez Mecánica:	0.9 a 1.8 Joules 45,000 a 90,000 N/m
Elementos de construcción	23. Visual y dimensional	A elementos de construcción
	24. Verificación en planta del licitante	En caso de ofertar sistema de construcción Inyectado directo al corte doble densidad poliuretano-hule, inyecciones sucesivas y secuenciales, estas características deberán verificarse en la planta del licitante por el laboratorio que realice las pruebas.

PARTIDA 2. BORCEGUÍ SIN CASQUILLO DE ACERO

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.

ALTURA DEL CALZADO:	16 cm +/- 1 cm medidos a partir del piso hasta la parte superior del bullón por el área del talón.
RECIO	EEE

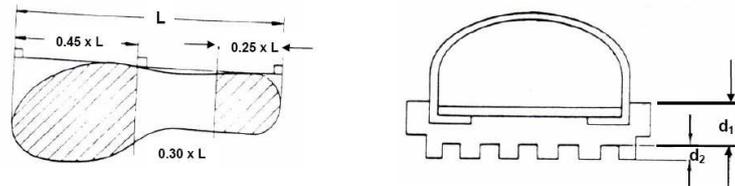
CORTE:	De cuero de ganado vacuno, de flor entera, no pulida ni corregida, con espesor mínimo de 1.8 mm, el color del corte deberá ser negro.
BULLÓN:	Sencillo del mismo material del corte con un espesor mínimo de 0.8 mm, con un ancho mínimo de 2.5 cm, el relleno podrá ser de cualquier polímero espumoso y el espesor de todo su conjunto debe tener un mínimo de 10 mm.
OJILLOS:	Metálicos, 5 mínimo colocados en forma equidistante.
PUNTERAS:	De cellastic o termoplástico.
LENGÜETA C/FUELLE:	De cuero ganado vacuno flor entera, color negro con espesor mínimo de 0.8 mm, con relleno de cualquier polímero espumoso. Fuelle unido al tercer ojillo mínimo.
CONTRAFUERTE:	De material termoplástico, celulosa preformada o aglomerado de poliéster.
COSTILLA:	En el área de enfranque, de plástico rígido.
AGUJETAS:	Color negro, redondas, de poliéster o nylon o de la combinación de ambas y con alma de algodón o poliéster y tamaño acorde para atar el calzado
FORROS:	Color negro, en todo el interior del calzado incluyendo la lengüeta (sin incluir fuelle). El forro debe ser de material textil tejido o no tejido mínimo bicapa con un espesor de 2 mm mínimo. Las uniones sin empalmes.
COSTURAS:	Hilo nylon color negro, de mínimo 40/30 en la unión de todo el corte. En la unión de la chinela con los tubos debe llevar costura doble mínimo.
PLANTA	Debe ser de celulosa, o fibra sintética. El espesor de la planta debe ser de 2 mm mínimo, y debe cubrir toda el área plantar del calzado.
PLANTILLA:	Debe ser de una sola pieza de espuma de poliuretano o EVA, preformada, removible; deberá tener en toda la parte superior que hace contacto con el pie, una capa de tela de material textil tejido o no tejido.
SISTEMA DE FABRICACIÓN:	Goodyear Welt 360° o inyectado directo al corte doble densidad poliuretano-hule, inyecciones sucesivas y secuenciales.
CHINELA:	Chinela lisa

De hule de una sola pieza unida al corte del calzado montado por medio de un sistema de construcción Goodyear Welt 360° o inyectado directo al corte doble densidad poliuretano-hule, inyecciones sucesivas y secuenciales.

Altura del tacón: La altura del tacón debe ser de 30 mm +/- 5 mm, y se debe medir desde el piso a la unión suela-corte, en la zona del tacón, sin incluir cerco.

SUELA:

Huella: Al menos el área sombreada de la figura descrita a continuación deberá mantener un estriado que permita las salidas laterales de fluidos y lodos. No debe tener bandas lisas ni costillas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la huella. La altura del resalte (d2) debe ser de 2.0 mm mínimo.



MARCADO Y EMPAQUE:

- **MARCADO**

Cada zapato debe tener marcas de identificación grabadas (troqueladas), sobre la parte lateral del calzado. Las marcas deben ser las siguientes:

- **PARTE LATERAL EXTERIOR**
Deberá llevar en troquelado las siglas del **(G.D.F.)** de 1.0 cm. de base, por 1.5 cm de altura cada letra +/- 3 mm de tolerancia.
- **PARTE LATERAL INTERIOR**
Fecha de fabricación (año, mes).
Medida (talla en centímetros y recio).

- **EMPAQUE**

Cada par de calzado debe empacarse en una caja de cartón. Las caras externas inferior y superior de las cajas deben llevar impreso, logotipo Institucional del Gobierno de la Ciudad de México,

- Talla en centímetros y recio.
- Tipo de calzado.
- Marca del calzado
- Razón Social del fabricante.

DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO ORIGINAL (PARA COTEJO) DE LA NOM-113-STPS-2009 A NOMBRE DEL FABRICANTE

ESPECIFICACIONES DE PRUEBAS, VALORES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

	Pruebas	Especificación
Corte	1. Espesor (NMX-A-214-1982)	1.8 mm mínimo
	2. Resistencia Desgarre (NOM-113-STPS-2009)	100 N mínimo

	3. pH. mínimo (NMX-A-229-1982)	3.2 mínimo
	4. Contenido de grasas (NMX-A-221-1982)	6.0% mínimo
	5. Absorción de agua en 8 horas (NOM-113-STPS-20099)	35% mínimo
	6. Desabsorción de agua en 16 horas (NOM-113-STPS-2009)	40% mínimo
	7. Contenido de cromo (Cr ₂ O ₃) (NMX-A-230-1982)	2.5% mínimo
	8. Resistencia a la Flexión (NMX-S-051-1989) Seco Húmedo	50,000 Mínimo 18,000 Mínimo
Suela	9. Abrasión (desgaste) (NMX-S-051-1989)	300 mm ³ máximo
	10. Resistencia al desgarre mínimo (NMX-S-051-1989)	80 N/cm (8 kgf/cm)
	11. Resistencia a la Flexión (NMX-S-051-1989)	200% máximo de apertura a los 35 000 ciclos
	12. Densidad (UNE-53-526)	Máximo 0.75 g/cm ³
	13. Resistencia al aceite Cambio de Volumen (NMX-S-051-1989)	100% máximo de aumento del volumen
	14. Resistencia a solventes Gasolina (NMX-S-051-1984)	22.03% máximo de aumento de volumen
Agujeta	15. Resistencia a la tensión de la agujeta (Numeral 6.1.3.12 de la NRF-034-CFE-2007)	500 N mínimo
Forro	16. Espesor (ISO-1923-1981)	2.0 mm mínimo, sin someter el material a presión.
	17. Absorción de agua (NRF-290-PEMEX 2012)	35% Mínimo
	18. Desabsorción de agua (NRF-290-PEMEX 2012)	40% Mínimo
Al Calzado completo	19. Despegado (Punta, Enfranke y Talón) (ISO 20344:2004)	4 N/mm mínimo

Elementos de construcción	20. Absorción de impacto (ASTM-F-1614-99)	
	Energía absorbida:	0.9 a 1.8 Joules
	Rigidez Mecánica:	45 000 a 90 000 N/m
	21. Visual y dimensional	A elementos de construcción
	22. Verificación en planta del licitante	En caso de ofertar sistema de construcción Inyectado directo al corte doble densidad poliuretano-hule, inyecciones sucesivas y secuenciales, estas características deberán verificarse en la planta del licitante por el laboratorio que realice las pruebas

PARTIDA 3. BORCEGÚ DIELÉCTRICO CON CASQUILLO NO METÁLICO

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.

ALTURA DEL CALZADO:	16 cm +/- 1 cm medidos a partir del piso hasta la parte superior del bullón por el área del talón.
RECIO	EEE
CORTE:	De cuero de ganado vacuno, de flor entera, no pulida ni corregida, con espesor mínimo de 1.8 mm, el color del corte deberá ser negro.
BULLÓN:	Sencillo del mismo material del corte con un espesor mínimo de 0.8 mm, con un ancho mínimo de 2.5 cm, el relleno podrá ser de cualquier polímero espumoso y el espesor de todo su conjunto debe tener un mínimo de 10 mm.
OJILLOS:	5 perforaciones mínimo, colocados en forma equidistante.
PUNTERAS:	De cellastic o termoplástico
LENGÜETA /FUELLE:	Lengüeta de cuero ganado vacuno color negro, con espesor mínimo de 0.8 mm con relleno de cualquier polímero espumoso. Fuelle unido al tercer ojillo.
CONTRAFUERTE:	De material termoplástico, celulosa preformada o aglomerado de poliéster.
COSTILLA:	En el área de enfranque, de plástico rígido.
AGUJETAS:	Color negro, redondas, de poliéster o nylon o de la combinación de ambas y con alma de algodón o poliéster y tamaño acorde para atar el calzado

FORROS:	Color negro, en todo el interior del calzado incluyendo la lengüeta (sin incluir fuelle). El forro debe ser de material textil tejido o no tejido, mínimo bicapa con un espesor de 2 mm mínimo. Las uniones sin empalmes
COSTURAS:	Hilo nylon o poliéster negro, de mínimo 40/30 en la unión de todo el corte. En la unión de la chinela con los tubos debe llevar costuras doble mínimo.
PLANTA	El espesor de la planta debe ser de 2 mm mínimo, y debe cubrir toda el área plantar del calzado.
PLANTILLA:	Debe ser de una sola pieza de espuma de poliuretano o EVA, preformada, removible; deberá tener en toda la parte superior que hace contacto con el pie, una capa de tela de material textil tejido o no tejido.
SISTEMA DE FABRICACIÓN:	Goodyear Welt 360° o inyectado directo al corte doble densidad poliuretano-hule, inyecciones sucesivas y secuenciales.
CHINELA:	Chinela lisa

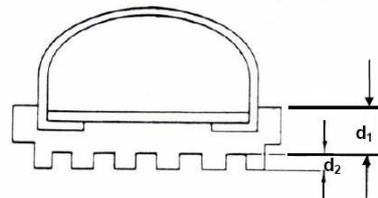
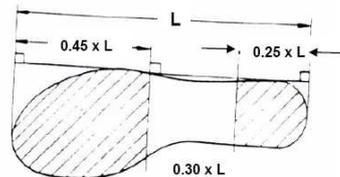
De hule de una sola pieza unida al corte del calzado montado por medio de un sistema de construcción Goodyear Welt 360° o inyectado directo al corte doble densidad poliuretano-hule, inyecciones sucesivas y secuenciales.

La suela deberá tener una franja de color amarilla en todo su contorno, en señal de que es calzado dieléctrico.

Altura del tacón: La altura del tacón debe ser de 30 mm +/- 5 mm, y se debe medir desde el piso a la unión suela-corte, en la zona del tacón, sin incluir cerco

SUELA:

Huella: Al menos el área sombreada de la figura descrita a continuación deberá mantener un estriado que permita las salidas laterales de fluidos y lodos. No debe tener bandas lisas ni costillas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la huella. La altura del resalte (d2) debe ser de 2.0 mm mínimo.



MARCADO Y EMPAQUE:

• **MARCADO**

Cada zapato debe tener marcas de identificación grabadas (troqueladas), sobre la parte lateral del calzado. Las marcas deben ser las siguientes:

- **PARTE LATERAL EXTERIOR**
Deberá llevar en troquelado las siglas del **(G.D.F.)** de 1.0 cm. de base, por 1.5 cm de altura cada letra +/- 3 mm de tolerancia.
- **PARTE LATERAL INTERIOR**
Fecha de fabricación (año, mes).
Medida (talla en centímetros y recio).

- **EMPAQUE**

Cada par de calzado debe empacarse en una caja de cartón.

Las caras externas inferior y superior de las cajas deben llevar impreso, logotipo Institucional del Gobierno de la Ciudad de México,

- Talla en centímetros y recio.
- Tipo de calzado.
- Marca del calzado
- Razón Social del fabricante.

DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO ORIGINAL (PARA COTEJO) DE LA NOM-113-STPS-2009 A NOMBRE DEL FABRICANTE

ESPECIFICACIONES DE PRUEBAS, VALORES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

	Pruebas	Especificación
Corte	1. Espesor (NMX-A-214-1982)	1.8 mm mínimo
	2. Resistencia al Desgarre (NOM-113-STPS-2009)	100 N mínimo.
	3. pH. mínimo (NMX-A-229-1982)	3.2 mínimo
	4. Contenido de grasas (NMX-A-221-1982)	6.0% mínimo
	5. Absorción de agua en 8 horas (NOM-113-STPS-2009)	35% mínimo
	6. Desabsorción de agua en 16 horas (NOM-113-STPS-2009)	40% mínimo
	7. Contenido de cromo (Cr ₂ O ₃) (NMX-A-230-1982)	2.5% mínimo
	8. Resistencia a la Flexión (NMX-S-051-1989) Seco Húmedo	50,000 Mínimo 18,000 Mínimo
Suela	9. Abrasión (desgaste) (NMX-S-051-1989)	300 mm ³ máximo
	10. Resistencia al desgarre mínimo (NMX-S-051-1989)	80 N/cm (8 kgf/cm)
	11. Resistencia a la Flexión (NMX-S-051-1989)	200% máximo de abertura a los 35,000 ciclos
	12. Densidad (UNE-53-526)	Máximo 0.75 g/cm ³
	13. Resistencia al aceite Cambio de Volumen (NMX-S-051-1989)	100% máximo de aumento del volumen

	14. Resistencia a solventes Gasolina (NMX-S-051-1984)	22.03% máximo de aumento de volumen
Agujeta	15. Resistencia a la tensión de la agujeta (Numeral 6.1.3.12 de la NRF-034-CFE-2007)	500 N mínimo
Forro	16. Espesor (ISO-1923-1981)	2.0 mm mínimo, sin someter el material a presión.
	17. Absorción de agua (NRF-290-PEMEX-2012)	35% Mínimo
	18. Desabsorción de agua (NRF-290-PEMEX-2012)	40% Mínimo
Al Calzado completo	19. Despegado (Punta, Enfranque y Talón) (ISO 20344:2004)	4 N/mm mínimo
	20. Absorción de impacto (ASTM-F-1614-99) Energía absorbida: Rigidez Mecánica:	0.9 a 1.8 Joules 45 000 a 90 000 N/m
	21. Dielectricidad (NOM-113-STPS-2009)	14,000 v, a 60 hz durante un minuto y la corriente de fuga no deberá exceder 3.0 mA
Elementos de construcción	22. Visual y dimensional	A elementos de construcción
	23. Verificación en planta del licitante	En caso de ofertar sistema de construcción Inyectado directo al corte doble densidad poliuretano-hule, inyecciones sucesivas y secuenciales, estas características deberán verificarse en la planta del licitante por el laboratorio que realice las pruebas

PARTIDA 4. BOTA CON CASQUILLO DE ACERO

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.

ALTURA DEL CALZADO:	24 cm +/-1 cm medidos a partir del piso hasta la parte superior del bullón por el área del talón.
RECIO	EEE
CORTE:	De cuero de ganado vacuno, de flor entera, no pulida ni corregida, con espesor mínimo de 1.8 mm color

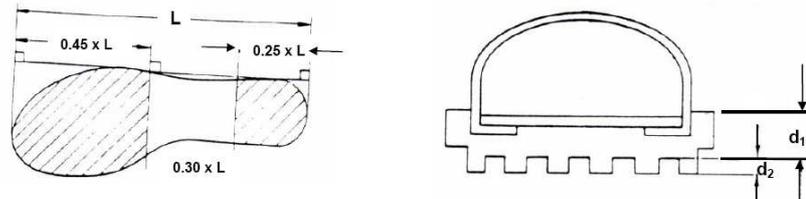
	café.
BULLÓN:	Sencillo del mismo material del corte mínimo con espesor mínimo de 0.8 mm, con un ancho mínimo de 1.0 cm, el relleno podrá ser de cualquier polímero espumoso y el espesor de todo su conjunto debe tener un mínimo de 10 mm.
OJILLOS:	Metálicos, 8 mínimo, colocados en forma equidistante.
CASQUILLO:	Deberá ser metálico, anclado en todo su contorno
LENGÜETA C/FUELLE:	De cuero ganado vacuno color café, con espesor mínimo de 0.8 mm con relleno de cualquier polímero espumoso. Fuelle unido al tercer ojillo mínimo.
CONTRAFUERTE:	De material termoplástico, celulosa preformada o aglomerado de poliéster.
COSTILLA:	En el área de enfranque, de plástico rígido.
AGUJETAS:	Color café, de acuerdo al color del corte, redondas, de poliéster o nylon o de la combinación de ambas y con alma de algodón o poliéster y tamaño acorde para atar el calzado
FORROS:	Color café, en todo el interior del calzado incluyendo la lengüeta (sin incluir fuelle). El forro debe ser de material textil tejido o no tejido mínimo bicapa con un espesor de 2 mm mínimo. Las uniones sin empalmes.
COSTURAS:	Hilo nylon o poliéster color café, de mínimo 40/30 en la unión de todo el corte. En la unión de los tubos con la chinela debe llevar costura doble mínimo.
PLANTA	El espesor de la planta debe de ser 2 mm mínimo, y debe cubrir toda el área plantar del calzado.
PLANTILLA:	Debe ser de una sola pieza de espuma de poliuretano o EVA, preformada, removible; deberá tener en toda la parte superior que hace contacto con el pie, una capa de tela de material textil tejido o no tejido.
SISTEMA DE FABRICACIÓN:	Goodyear Welt 360° o inyectado directo al corte doble densidad poliuretano-hule, inyecciones sucesivas y secuenciales.
CHINELA:	Chinela lisa

De hule de una sola pieza unida al corte del calzado montado por medio de un sistema de construcción Goodyear Welt 360° o inyectado directo al corte doble densidad poliuretano-hule, inyecciones sucesivas y secuenciales.

Altura del tacón: La altura del tacón debe ser de 30 mm +/- 5 mm, y se debe medir desde el piso a la unión suela-corte, en la zona del tacón, sin incluir cerco

Huella: Al menos el área sombreada de la figura descrita a continuación deberá mantener un estriado que permita las salidas laterales de fluidos y lodos. No debe tener bandas lisas ni costillas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la huella. La altura del resalte (d2) debe ser de 2.0 mm mínimo.

SUELA:



MARCADO Y EMPAQUE:

- **MARCADO**

Cada zapato debe tener marcas de identificación grabadas (troqueladas), sobre la parte lateral del calzado. Las marcas deben ser las siguientes:

- **PARTE LATERAL EXTERIOR**
Deberá llevar en troquelado las siglas del (G.D.F.) de 1.0 cm. de base, por 1.5 cm de altura cada letra +/- 3 mm de tolerancia.
- **PARTE LATERAL INTERIOR**
Fecha de fabricación (año, mes).
Medida (talla en centímetros y recio).

- **EMPAQUE**

Cada par de calzado debe empacarse en una caja de cartón. Las caras externas inferior y superior de las cajas deben llevar impreso, logotipo Institucional del Gobierno de la Ciudad de México,

- Talla en centímetros y recio.
- Tipo de calzado.
- Marca del calzado
- Razón Social del fabricante.

DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO ORIGINAL (PARA COTEJO) DE LA NOM-113-STPS-2009 A NOMBRE DEL FABRICANTE

ESPECIFICACIONES DE PRUEBAS, VALORES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

	Pruebas	Especificación
Corte	1. Espesor (NMX-A-214-1982)	1.8 mm mínimo

	2. Resistencia al Desgarre (NOM-113-STPS-2009)	100 N mínimo.
	3. pH. mínimo (NMX-A-229-1982)	3.2 mínimo
	4. Contenido de grasas (NMX-A-221-1982)	6.0% mínimo
	5. Absorción de agua en 8 horas (NOM-113-STPS-2009)	35% mínimo
	6. Desabsorción de agua en 16 horas (NOM-113-STPS-2009)	40% mínimo
	7. Contenido de cromo (Cr ₂ O ₃) (NMX-A-230-1982)	2.5% mínimo
	8. Resistencia a la Flexión (NMX-S-051-1989) Seco Húmedo	50,000 Mínimo 18,000 Mínimo
Suela	9. Abrasión (desgaste) (NMX-S-051-1989)	300 mm ³ máximo
	10. Resistencia al desgarre mínimo (NMX-S-051-1989)	80 N/cm (8 kgf/cm)
	11. Resistencia a la Flexión (NMX-S-051-1989)	200% máximo de apertura a los 35 000 ciclos
	12. Densidad (UNE-53-526)	Máximo 0.75 g/cm ³
	13. Resistencia al aceite Cambio de Volumen (NMX-S-051-1989)	100% máximo de aumento del volumen
	14. Resistencia a solventes Gasolina (NMX-S-051-1984)	22.03% máximo de aumento de volumen
Agujeta	15. Resistencia a la tensión de la agujeta (Numeral 6.1.3.12 de la NRF-034-CFE-2007)	500 N mínimo
Forro	16. Espesor (ISO-1923-1981)	2.0 mm. Mínimo, sin someter el material a presión.
	17. Absorción de agua (NOM-113-STPS-2009)	35% Mínimo
	18. Desabsorción de agua (NOM-113-STPS-2009)	40% Mínimo

Casquillo	19. Prueba de impacto (NOM-113-STPS-2009)	101.7 J +/- 2 J
	20. Prueba de compresión (NOM-113-STPS-2009)	11.135 kN +/- 0.2 kN
Al Calzado completo	21. Despegado (Punta, Enfranque y Talón) (ISO 20344:2004)	4 N/mm mínimo
	22. Absorción de impacto (ASTM-F-1614-99) Energía absorbida: Rigidez Mecánica:	0.9 a 1.8 Joules 45 000 a 90 000 N/m
Elementos de construcción	23. Visual y dimensional	A elementos de construcción
	24. Verificación en planta del licitante	En caso de ofertar sistema de construcción Inyectado directo al corte doble densidad poliuretano-hule, inyecciones sucesivas y secuenciales, estas características deberán verificarse en la planta del licitante por el laboratorio que realice las pruebas

PARTIDA 5. BOTA SIN CASQUILLO DE ACERO

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.

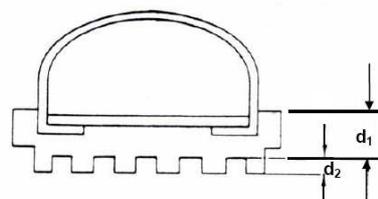
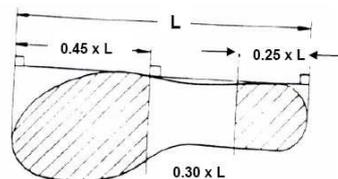
ALTURA DEL CALZADO:	24 cm +/-1 cm medidos a partir del piso hasta la parte superior del bullón por el área del talón.
RECIO	EEE
CORTE:	De cuero de ganado vacuno, de flor entera, no pulida ni corregida, con espesor mínimo de 1.8 mm color negro .
BULLÓN:	Sencillo del mismo material del corte mínimo con espesor mínimo de 0.8 mm, con un ancho mínimo de 1.0 cm el relleno podrá ser de cualquier polímero espumoso y el espesor de todo su conjunto debe tener un mínimo de 10 mm.
OJILLOS:	Metálicos, 8 mínimo, colocados en forma equidistante.
PUNTERA:	De cellastic o termoplástico
LENGÜETA C/FUELLE:	Lengüeta de cuero ganado vacuno del mismo color del corte, con un espesor mínimo de 0.8 mm, con relleno de cualquier polímero espumoso. Fuelle unido al tercer ojillo mínimo.
CONTRAFUERTE:	De material termoplástico, celulosa preformada o aglomerado de poliéster.

COSTILLA:	En el área de enfranque, de plástico rígido.
AGUJETAS:	Color negro, redondas, de poliéster o nylon o de la combinación de ambas y con alma de algodón o poliéster y tamaño acorde para atar el calzado
FORROS:	Color negro, en todo el interior del calzado incluyendo la lengüeta (sin incluir fuelle). El forro debe ser de material textil tejido o no tejido mínimo bicapa con un espesor de 2 mm mínimo. Las uniones sin empalmes
COSTURAS:	Hilo nylon o poliéster color negro, de mínimo 40/30 en la unión de todo el corte. En la unión de los tubos con la chinela debe llevar costura doble mínimo.
PLANTA	El espesor de la planta debe de ser 2 mm mínimo, y debe cubrir toda el área plantar del calzado.
PLANTILLA:	Debe ser de una sola pieza de espuma de poliuretano o EVA, preformada, removible; deberá tener en toda la parte superior que hace contacto con el pie, una capa de tela de material textil tejido o no tejido.
SISTEMA DE FABRICACIÓN:	Goodyear Welt 360° o inyectado directo al corte doble densidad poliuretano-hule, inyecciones sucesivas y secuenciales.
CHINELA:	Chinela lisa

De hule de una sola pieza unida al corte del calzado montado por medio de un sistema de construcción Goodyear Welt 360° o inyectado directo al corte doble densidad poliuretano-hule, inyecciones sucesivas y secuenciales.

Altura del tacón: La altura del tacón debe ser de 30 mm +/- 5 mm, y se debe medir desde el piso a la unión suela-corte, en la zona del tacón, sin incluir cerco

Huella: Al menos el área sombreada de la figura descrita a continuación deberá mantener un estriado que permita las salidas laterales de fluidos y lodos. No debe tener bandas lisas ni costillas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la huella. La altura del resalte (d2) debe ser de 2.0 mm mínimo.

SUELA:**MARCADO Y EMPAQUE:**

- **MARCADO**

Cada zapato debe tener marcas de identificación grabadas (troqueladas), sobre la parte lateral del calzado. Las marcas deben ser las siguientes:

- **PARTE LATERAL EXTERIOR**
Deberá llevar en troquelado las siglas del **(G.D.F.)** de 1.0 cm. de base, por 1.5 cm de altura cada letra +/- 3 mm de tolerancia.
- **PARTE LATERAL INTERIOR**
Fecha de fabricación (año, mes).

Medida (talla en centímetros y recio).

- **EMPAQUE**

Cada par de calzado debe empacarse en una caja de cartón.

Las caras externas inferior y superior de las cajas deben llevar impreso, logotipo Institucional del Gobierno de la Ciudad de México,

- Talla en centímetros y recio.
- Tipo de calzado.
- Marca del calzado
- Razón Social del fabricante.

DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO ORIGINAL (PARA COTEJO) DE LA NOM-113-STPS-2009 A NOMBRE DEL FABRICANTE

ESPECIFICACIONES DE PRUEBAS, VALORES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

	Pruebas	Especificación
Corte	1. Espesor (NMX-A-214-1982)	1.8 mm mínimo
	2. Resistencia al Desgarre (NOM-113-STPS-2009)	100 N mínimo
	3. pH. mínimo (NMX-A-229-1982)	3.2 mínimo
	4. Contenido de grasas (NMX-A-221-1982)	6.0% mínimo
	5. Absorción de agua en 8 horas (NOM-113-STPS-2009)	35% mínimo
	6. Desabsorción de agua en 16 horas (NOM-113-STPS-2009)	40% mínimo
	7. Contenido de cromo (Cr ₂ O ₃) (NMX-A-230-1982)	2.5% mínimo
	8. Resistencia a la Flexión (NMX-S-051-1989) Seco Húmedo	50,000 Mínimo 18,000 Mínimo
Suela	9. Abrasión (desgaste) (NMX-S-051-1989)	300 mm ³ máximo
	10. Resistencia al desgarre mínimo (NMX-S-051-1989)	80 N/cm (8 kgf/cm)
	11. Resistencia a la Flexión (NMX-S-051-1989)	200% máximo de apertura a los 35 000 ciclos
	12. Densidad (UNE-53-526)	Máximo 0.75 g/cm ³

	13. Resistencia al aceite Cambio de Volumen (NMX-S-051-1989)	100% máximo de aumento del volumen
	14. Resistencia a solventes Gasolina (NMX-S-051-1984)	22.03% máximo de aumento de volumen
Agujeta	15. Resistencia a la tensión de la agujeta (Numeral 6.1.3.12 de la NRF-034-CFE-2007)	500 N mínimo
Forro	16. Espesor (ISO-1923-1981)	2.0 mm mínimo, sin someter el material a presión.
	17. Absorción de agua (NRF-290-PEMEX-2012)	35% Mínimo
	18. Desabsorción de agua (NRF-290-PEMEX-2012)	40% Mínimo
Al Calzado completo	19. Despegado (Punta, Enfranque y Talón) (ISO 20344:2004)	4 N/mm mínimo
	20. Absorción de impacto (ASTM-F-1614-99) Energía absorbida: Rigidez Mecánica:	0.9 a 1.8 Joules 45 000 a 90 000 N/m
Elementos de construcción	21. Visual y dimensional	A elementos de construcción
	22. Verificación en planta del licitante	En caso de ofertar sistema de construcción Inyectado directo al corte doble densidad poliuretano-hule, inyecciones sucesivas y secuenciales, estas características deberán verificarse en la planta del licitante por el laboratorio que realice las pruebas

PARTIDA 6. BOTA SIN PUNTERA METÁLICA CON SUELA RESISTENTE AL CALOR

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.

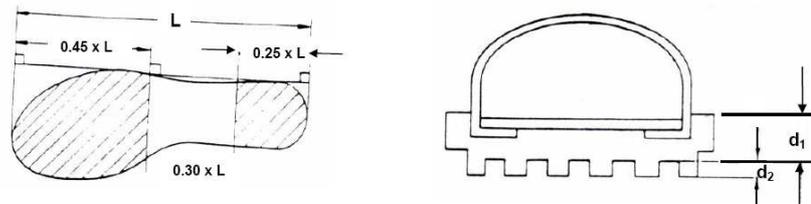
ALTURA DEL CALZADO:	24 cm +/- 1 cm medidos a partir del piso hasta la parte superior del bullón por el área del talón.
RECIO	EEE

CORTE:	de cuero de ganado vacuno, de flor entera, no pulida ni corregida, con espesor mínimo de 2.0 mm color negro
BULLÓN:	Sencillo del mismo material del corte mínimo con espesor mínimo de 0.8 mm, con un ancho mínimo de 1.0 cm el relleno podrá ser de cualquier polímero espumoso y el espesor de todo su conjunto debe tener un mínimo de 10 mm.
OJILLOS:	Metálicos, 8 mínimo, colocados en forma equidistante.
PUNTERAS:	De cellastic o termoplástico
LENGÜETA C/FUELLE:	Lengüeta de cuero ganado vacuno del mismo color del corte, con un espesor mínimo de 0.8 mm, con relleno de cualquier polímero espumoso. Fuelle unido al tercer ojillo mínimo.
CONTRAFUERTE:	De material termoplástico, celulosa preformada o aglomerado de poliéster.
COSTILLA:	En el área de enfranque, de plástico rígido.
AGUJETAS:	Color negro, redondas, de poliéster o nylon o de la combinación de ambas y con alma de algodón o poliéster y tamaño acorde para atar el calzado
FORROS:	Color negro, en todo el interior del calzado incluyendo la lengüeta (sin incluir fuelle). El forro debe ser de material textil tejido o no tejido mínimo bicapa con un espesor de 2 mm mínimo. Las uniones sin empalmes
COSTURAS:	Hilo nylon o poliéster color negro mínimo 40/30 en la unión de todo el corte. En la unión de los tubos con la chinela debe llevar costura doble mínimo.
PLANTILLA:	Debe ser de una sola pieza de espuma de poliuretano o EVA, preformada, removible; deberá tener en toda la parte superior que hace contacto con el pie, una capa de tela de material textil tejido o no tejido.
SISTEMA DE FABRICACIÓN:	Vulcanizado directo al cerco
CHINELA:	Chinela lisa

De hule de una sola pieza unida al corte del calzado montado por medio de un sistema de construcción vulcanizado directo al cerco.

Altura del tacón: La altura del tacón debe ser de 30 mm +/- 5 mm, y se debe medir desde el piso a la unión suela-corte, en la zona del tacón.

Huella: Al menos el área sombreada de la figura descrita a continuación deberá mantener un estriado que permita las salidas laterales de fluidos y lodos. No debe tener bandas lisas ni costillas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la huella. La altura del resalte (d2) debe ser de 2.0 mm mínimo.

SUELA:**INJERTO:**

Debe ser de material aislante al calor y debe de estar colocada entre la suela y la planta.

MARCADO Y EMPAQUE:

- **MARCADO**

Cada zapato debe tener marcas de identificación grabadas (troqueladas), sobre la parte lateral del calzado. Las marcas deben ser las siguientes:

- **PARTE LATERAL EXTERIOR**

Deberá llevar en troquelado las siglas del (G.D.F.) de 1.0 cm. de base, por 1.5 cm de altura cada letra +/- 3 mm de tolerancia.

- **PARTE LATERAL INTERIOR**

Fecha de fabricación (año, mes).
Medida (talla en centímetros y recio).

- **EMPAQUE**

Cada par de calzado debe empacarse en una caja de cartón.

Las caras externas inferior y superior de las cajas deben llevar impreso, logotipo Institucional del Gobierno de la Ciudad de México,

- Talla en centímetros y recio.
- Tipo de calzado.
- Marca del calzado
- Razón Social del fabricante.

DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO ORIGINAL (PARA COTEJO) DE LA NOM-113-STPS-2009 A NOMBRE DEL FABRICANTE

ESPECIFICACIONES DE PRUEBAS, VALORES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

	Pruebas	Especificación
Corte	1. Espesor (NMX-A-214-1982)	1.8 mm mínimo
	2. Resistencia al Desgarre (NMX-S-051-1989)	100 N mínimo.
	3. pH. mínimo (NMX-A-229-1982)	3.2 mínimo
	4. Contenido de grasas (NMX-A-221-1982)	6.0% mínimo
	5. Absorción de agua en 8 horas (NOM-113-STPS-2009)	35% mínimo
	6. Desabsorción de agua en 16 horas (NOM-113-STPS-2009)	40% mínimo
	7. Contenido de cromo (Cr ₂ O ₃) (NMX-A-230-1982)	2.5% mínimo
	8. Resistencia a la Flexión (NMX-S-051-1989) Seco Húmedo	50,000 Mínimo 18,000 Mínimo
Suela	9. Abrasión (desgaste) (NMX-S-051-1989)	300 mm ³ máximo
	10. Resistencia al desgarre mínimo (NMX-S-051-1989)	80 N/cm (8 kgf/cm)
	11. Resistencia a la Flexión (NMX-S-051-1989)	200% máximo de apertura a los 35 000 ciclos
	12. Resistencia al aceite Cambio de Volumen (NMX-S-051-1989)	100% máximo de aumento del volumen
	13. Resistencia a solventes Gasolina (NMX-S-051-1984)	22.03% máximo de aumento de volumen
	14. Conductividad Térmica (UNE-EN 344- 1992)	Deberá tener un incremento máximo de 22 °C en 30 minutos.
Agujeta	15. Resistencia a la tensión de la agujeta (Numeral 6.1.3.12 de la NRF-034-CFE-2007)	500 N mínimo

Forro	16. Espesor (ISO-1923-1981)	2.0 mm mínimo, sin someter el material a presión.
	17. Absorción de agua (NRF-290-PEMEX-2012)	35% Mínimo
	18. Desabsorción de agua (NRF-290-PEMEX-2012)	40% Mínimo
Al Calzado completo	19. Despegado (Punta, Enfranque y Talón) (ISO 20344:2004)	4 N/mm mínimo
	20. Absorción de impacto (ASTM-F-1614-99) Energía absorbida: Rigidez Mecánica:	0.9 a 1.8 Joules 45 000 a 90 000 N/m
Elementos de construcción	21. Visual y dimensional	A elementos de construcción

PARTIDA 7. CHOCLO DE PIEL PERSONAL MEDICO Y AFÍN (FEMENINO)

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.

ALTURA DEL CALZADO:	10 cm +/- 1 cm medidos a partir del piso hasta la parte superior del bullón por el área del talón.
CORTE:	Debe ser cuero de ganado vacuno de flor entera, acabado Flotear, con espesor mínimo de 1.8 mm, color blanco.
BULLÓN:	Sencillo del mismo material del corte con espesor mínimo de 0.8 mm, con un ancho mínimo de 1.0 cm el relleno podrá ser de cualquier polímero espumoso y el espesor de todo su conjunto debe tener un mínimo de 10 mm.
OJILLOS:	Metálicos, 3 mínimo. Colocados en forma equidistante.
PUNTERA	Cellastic o termoplástico
LENGÜETA	Lengüeta de cuero ganado vacuno mínimo de 0.8 mm con relleno de cualquier polímero espumoso.
CONTRAFUERTE:	De material termoplástico, celulosa preformada o aglomerado de poliéster.
COSTILLA:	En el área de enfranque, de plástico rígido.
AGUJETAS:	Color blanca, redondas o planas, de poliéster o nylon o de la combinación de ambas y con alma de algodón o poliéster y tamaño acorde para atar el calzado

FORROS:	Color blanco en todo el interior del calzado incluyendo la lengüeta el forro debe ser de flor de cerdo con un espesor de 2 mm mínimo. Las uniones sin empalmes
COSTURAS:	Hilo nylon o poliéster color blanco de mínimo 40/30 en la unión de todo el corte. En la unión de los chalecos con la chinela debe llevar costura doble mínimo.
PLANTILLA:	Plantilla completa, preformada, removible, de EVA con cubierta de material textil tejido o no tejido de color similar al corte, y debajo de la EVA un soporte de PVC que abarca desde el talón hasta el enfranque con arco soporte y gel integrado en la zona del talón.
SISTEMA DE FABRICACIÓN:	Inyectado directo al corte, mono densidad.
CHINELA:	Chinela de dos piezas conformada con floreta y pala
SUELA:	No lisas, deben ser de poliuretano mono densidad acorde al color del calzado, con una altura de 35 mm +/- 5 mm medidos desde el piso a la unión con el corte en la parte lateral exterior de la suela por el área del tacón, con una profundidad de huella en la zona plantar de 1.5 mm mínimo, estas medidas deberán considerarse en talla 24

MARCADO Y EMPAQUE:

- **MARCADO**

Cada zapato debe tener marcas de identificación grabadas (troqueladas), sobre la parte lateral del calzado. Las marcas deben ser las siguientes:

- **PARTE LATERAL EXTERIOR**
Deberá llevar en troquelado las siglas del **(G.D.F.)** de 1.0 cm. de base, por 1.5 cm de altura cada letra +/- 3 mm de tolerancia.
- **PARTE LATERAL INTERIOR**
Fecha de fabricación (año, mes).
Medida (talla en centímetros y recio).

- **EMPAQUE**

Cada par de calzado debe empacarse en una caja de cartón.

Las caras externas inferior y superior de las cajas deben llevar impreso, logotipo Institucional del Gobierno de la Ciudad de México,

- Talla en centímetros y recio.
- Tipo de calzado.
- Marca del calzado
- Razón Social del fabricante.

DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO ORIGINAL (PARA COTEJO) DE LA NOM-113-STPS-2009 A NOMBRE DEL FABRICANTE

ESPECIFICACIONES DE PRUEBAS, VALORES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

Pruebas	Especificación
---------	----------------

Corte	1. Espesor (NMX-A-214-1982)	1.8 mm mínimo
	2. Resistencia al Desgarre (NMX-S-051-1989)	100 N (10kgf) mínimo
	3. pH. mínimo (NMX-A-229-1982)	3.2 mínimo
	4. Absorción de agua en 8 horas (NOM-113-STPS-2009)	35% mínimo
	5. Desabsorción de agua en 16 horas (NOM-113-STPS-2009)	40% mínimo
	6. Contenido de cromo (Cr ₂ O ₃) (NMX-A-230-1982)	2.5% mínimo
	7. Resistencia a la Flexión (NMX-S-051-1989) Seco Húmedo	50,000 Mínimo 18,000 Mínimo
Suela	8. Abrasión (desgaste) (NMX-S-051-1989)	350 mg máximo
	9. Resistencia a la Flexión (NMX-S-051-1989)	200% máximo de abertura a los 35 000 ciclos
Forro	10. Espesor (ISO-1923-1981)	2.0 mm mínimo, sin someter el material a presión.
	11. Absorción de agua (NRF-290-PEMEX-2012)	35% Mínimo
	12. Desabsorción de agua (NRF-290-PEMEX-2012)	40% Mínimo
Elementos de construcción	13. Visual y dimensional	A elementos de construcción

PARTIDA 8. CHOCLO DE PIEL PERSONAL MEDICO Y AFÍN (MASCULINO)**ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.**

ALTURA DEL CALZADO:	10 cm +/- 1 cm medidos a partir del piso hasta la parte superior del bullón por el área del talón.
CORTE:	Debe ser cuero de ganado vacuno de flor entera, acabado Flotear, con espesor mínimo de 1.8 mm color blanco
BULLÓN:	Sencillo del mismo material del corte con espesor mínimo de 0.8 mm, con un ancho mínimo de 1.0 cm el relleno podrá ser de cualquier polímero espumoso y el espesor de todo su conjunto debe tener un

	mínimo de 10 mm.
OJILLOS:	Metálicos, 3 mínimo. Colocados en forma equidistante.
PUNTERA	Cellastic o termoplástico
LENGÜETA	Lengüeta de cuero ganado vacuno mínimo de 0.8 mm con relleno de cualquier polímero espumoso.
CONTRAFUERTE:	De material termoplástico, celulosa preformada o aglomerado de poliéster.
COSTILLA:	En el área de enfranque, de plástico rígido.
AGUJETAS:	Color blanca, redondas o planas, de poliéster o nylon o de la combinación de ambas y con alma de algodón o poliéster y tamaño acorde para atar el calzado
FORROS:	Color blanco en todo el interior del calzado incluyendo la lengüeta el forro debe ser de flor de cerdo con un espesor de 2 mm mínimo. Las uniones sin empalmes
COSTURAS:	Hilo nylon o poliéster color blanco de mínimo 40/30 en la unión de todo el corte. En la unión de los chalecos con la chinela debe llevar costura doble mínimo.
PLANTILLA:	Plantilla completa, preformada, removible, de EVA con cubierta de material textil tejido o no tejido de color similar al corte, y debajo de la EVA un soporte de PVC que abarca desde el talón hasta el enfranque con arco soporte y gel integrado en la zona del talón.
SISTEMA DE FABRICACIÓN:	Inyectado directo al corte, mono densidad.
CHINELA:	Chinela de dos piezas conformada con floreta y pala
SUELA:	No lisas, deben ser de poliuretano mono densidad acorde al color del calzado, con una altura de 35 mm +/- 5 mm medidos desde el piso a la unión con el corte en la parte lateral exterior de la suela por el área del tacón, con una profundidad de huella en la zona plantar de 1.5 mm mínimo, estas medidas deberán considerarse en talla 27

MARCADO Y EMPAQUE:

- **MARCADO**

Cada zapato debe tener marcas de identificación grabadas (troqueladas), sobre la parte lateral del calzado
Las marcas deben ser las siguientes:

- **PARTE LATERAL EXTERIOR**

Deberá llevar en troquelado las siglas del **(G.D.F.)** de 1.0 cm. de base, por 1.5 cm de altura cada letra +/- 3 mm de tolerancia.

- **PARTE LATERAL INTERIOR**

Fecha de fabricación (año, mes).
Medida (talla en centímetros y recio).

- **EMPAQUE**

Cada par de calzado debe empacarse en una caja de cartón.

Las caras externas inferior y superior de las cajas deben llevar impreso, logotipo Institucional del Gobierno de la Ciudad de México,

- Talla en centímetros y recio.
- Tipo de calzado.
- Marca del calzado
- Razón Social del fabricante.

DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO ORIGINAL (PARA COTEJO) DE LA NOM-113-STPS-2009 A NOMBRE DEL FABRICANTE

ESPECIFICACIONES DE PRUEBAS, VALORES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

	Pruebas	Especificación
Corte	1. Espesor (NMX-A-214-1982)	1.8 mm mínimo
	2. Resistencia al Desgarre (NMX-S-051-1989)	100 N (10kgf) mínimo
	3. pH. mínimo (NMX-A-229-1982)	3.2 mínimo
	4. Absorción de agua en 8 horas (NOM-113-STPS-2009)	35% mínimo
	5. Des absorción de agua en 16 horas (NOM-113-STPS-2009)	40% mínimo
	6. Contenido de cromo (Cr ₂ O ₃) (NMX-A-230-1982)	2.5% mínimo
	7. Resistencia a la Flexión (NMX-S-051-1989) Seco Húmedo	50,000 Mínimo 18,000 Mínimo
Suela	8. Abrasión (desgaste) (NMX-S-051-1989)	350 mg máximo
	9. Resistencia a la Flexión (NMX-S-051-1989)	200% máximo de apertura a los 35 000 ciclos
Forro	10. Espesor (ISO-1923-1981)	2.0 mm. Mínimo, sin someter el material a presión.
	11. Absorción de agua (NRF-290-PEMEX-2012)	35% Mínimo
	12. Desabsorción de agua (NRF-290-PEMEX-2012)	40% Mínimo
Elementos de construcción	13. Visual y dimensional	A elementos de construcción

ANEXO DOS

LUGARES DE ENTREGA

Dependencia	Nombre/Responsable	Domicilio	Teléfono	Horario
Delegación Álvaro Obregón	Nazario Omar Gutiérrez García	Calle Escuadrón 201 S/N, Col. Cristo Rey Entre Calle 10 y Diagonal San Antonio	52-76-69-71	9:00 A 15:00
Delegación Azcapotzalco	Gustavo Sergio Vega Islas	Micoaya N° 111, Av.22 de Febrero y Camino San Marcos, Col. San Marcos Azcapotzalco	53-54-99-94 Ext. 2167	8:00 A 3:00
Delegación Benito Juárez	Felipe De Jesús Arroyo Luna	Lateral de Río Churubusco S/N Entre Av. Universidad y Av. Cuauhtémoc, Col. Xoco	56-88-04-35	9:00 A 15:00
Delegación Coyoacán	Yolanda Gómez Espíndola	Calle Coras Mz. 117 Lote 9 Nahuatlacas y Nezahualpilli, Col. Ajusco Huayamilpas	56-17-86-97	8:00 A 20:00
Delegación Cuajimalpa Morelos	Fermín Cedillo Gómez	Av. Puebla N° 7, Av. México y Esq. con Lerdo Col. Cuajimalpa	58-12-33-20	9:00 A 14:00
Delegación Cuauhtémoc	Hoguer Rueda Rocha	Av. Manuel González N° 73, Eje Central Lázaro Cárdenas, Col. Ex Hipódromo de Peralvillo	43-35-80-05 Ext. 112 Y 116	8:00 A 15:00
Delegación Gustavo A. Madero	Lic. Carmen Ayala	Av. 606, No.300, Altura Territorial 1, Colonia San Juan de Aragón	57-81-23-21	9:00 A 16:00
Delegación Iztacalco	Francisco Omar Campos González	Deportiva Magdalena Mixhuca Puerta N° 5, Viaducto Miguel Alemán (Estadio Palillo Martínez), Col. Magdalena Mixhuca	56-54-31-33 Ext. 2320	9:00 A 16:00
Delegación Iztapalapa	Julia Balmora Díaz	Av. de las Torres Calle Elisa Grey S/N, entre Av. de las Torres, Col. San Andrés Tepepilco	56-74-08-49	8:00 A 15:00
Delegación Magdalena Contreras	Lic. Leticia González Díaz	Av. Ojo de Agua S/N, entre lado campamento de limpia, Col. Lomas de San Bernabé Ocotepc	56-67-08-46	9:00 A 15:00
Delegación Miguel Hidalgo	Lic. Kandy Vázquez Benítez	Av. Constituyentes, en el interior del Panteón Dolores, Colonia 16 de Septiembre	52-71-15-91	9:00 A 15:00
Delegación Milpa Alta	Raúl Arreaga Acevedo	Av. Guanajuato S/N, Col. Villa Milpa Alta	58-44-19-29 58-44-75-99	8:00 A 14:00
Delegación Tláhuac	Blanca Jiménez Sandoval	Mar de las Lluvias N° 17, Esquina Montes de las Cordilleras, Col. Selene	58-66-09-42	8:00 A 15:00
Delegación Tlalpan	Lic. Jorge Marín Hernández	Av. Cafetales N° 7, Col. Rinconada Coapa Segunda Sección Entre Calz. Del Hueso Y Cañaverales	56-03-36-50 56-03-36-51	8:00 A 19:00
Delegación Venustiano Carranza	Claudia Islas Lagos	Francisco Del Paso y Troncoso N° 219, Col. Jardín Balbuena	26-43-34-89	8:00 A 15:00
Delegación Xochimilco	Magdaleno Ramírez Xasso	Calle Capulines S/N, Calle de Maíz y 16 Septiembre, Col. Barrio Xaltocan	56-76-17-13	8:00 A 14:00

Dependencia	Nombre/Responsable	Domicilio	Teléfono	Horario
Contraloría General	Yesenia Guerrero Cortés	Tlaxcoaque N° 8 Col. Centro		9:00 A 14:00
Oficialía Mayor	Abel Hernández	Dr. Andrade S/N entre Dr. Lavista y, Dr. Pascua, Col. Doctores	55-78-97-75	9:00 A 16:00
Secretaría del Medio Ambiente	Jesús Estrada Ramírez	Picacho Ajusco Km. 5.5, Centro de Educación Ambiental Eco Guardas, Col. Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan	54-46-07-91	9:00 A 14:00
Secretaría de Desarrollo Económico	Lic. Mario Alberto Solís Hernández	Av. Cuauhtémoc N° 898, Eje 6 y Concepción Beistegui, Col. Navarte	55-36-90-40 Ext. 135	9:00 A 15:00
Secretaría de Finanzas	Rafael Enrique Olmedo Ramírez	Sur 65-A N° 3246 (Cerca Metro Viaducto) Entre Av. Coruña y Santa Anita, Col. Viaducto Piedad	55-19-75-41	9:00 A 15:00
Secretaría de Obras y Servicios	Ricardo Solano Guerrero	Retorno 13 De Av. Del Taller N° 23, Entre Av. Del Taller, Col. Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza	55-52-01-60 55-52-00-74	9:00 A 14:00
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Gilberto Romero Delgado	Aviación Militar N° 33 Entre Asistencia Pública Y Boulevard Aeropuerto, Col. Industrial P. Aéreo	51-30-21-00 Ext. 1208	8:30 A 14:00
Secretaría de Desarrollo Social	Lic. De La Luz Medina Paniagua	Eligio Ancona N° 145, Col. Santa María La Rivera, Delegación Cuauhtémoc	53-45-80-00 Ext. 2312	9:00 A 15:00
Secretaría de Transportes y Vialidad	Claudia Mendoza Miranda	Álvaro Obregón N° 269, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc	52-64-20-56	9:00 A 14:30
Secretaría de Salud	Ricardo Castillo Espinoza	Av. Jardín N° 356, Col. Del Gas Delegación Azcapotzalco Y Av. Xocongo N° 225, Col. Centro	51-32-09-00 Ext. 1672	8:30 A 15:00
Secretaría de Cultura	Lic. José Alfonso Avendaño Ribieras	Av. La Paz N° 26 (P.B), Miguel Ángel De Quevedo E Insurgentes Sur Frente Parque La Bombilla, Col. Chimalistac	17-19-30-00 Ext. 1615, 1617	8:00 A 14:00
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Julio Andrés Vázquez Corona	Sur 24 N° 351 Entre Calle 259 Y 257, Col. Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco	55-58-12-40	8:00 A 18:00
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Marco Antonio Huerta Pérez	Abraham González N° 67, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc	55-14-96-08	9:00 A 15:00
Autoridad del Centro Histórico	Lia Lira León	Argentina No. 8, Calle Donceles, Col. Centro	57-04-82-06 Ext. 110	Solo Viernes 9.00 A 15.00
Planta de Asfalto	Emilio Jiménez Virgen Juan Carlos Martínez Pérez	Av. Del Imán N° 263, Col. Ajusco, Delegación Coyoacan	53-38-14-90 Ext. 2190	8.00 A 15:00
Servicio de transportes Eléctricos, DF.	Guillermo García Vázquez	Municipio Libre Oriente No. 402, Colonia San Andrés Tetepilco, C.P. 09440, Del. Iztapalapa	2595-0062	07:00 a 14:30

PRIORIZACIÓN EN LAS ENTREGAS

CALZADO		
U.A	SECTORES	PROGRAMA
124	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1
55	Delegación Gustavo A. Madero	1
57	Delegación Iztapalapa	1
64	Delegación Cuauhtémoc	1
7	Secretaría de Obras y Servicios	1
62	Delegación Xochimilco	1
6	Secretaría del Medio Ambiente	1
61	Delegación Tlalpan	1
59	Delegación Milpa Alta	1
58	Delegación Magdalena Contreras	1
66	Delegación Venustiano Carranza	2
53	Delegación Coyoacan	2
65	Delegación Miguel Hidalgo	2
63	Delegación Benito Juárez	2
60	Delegación Tláhuac	2
24	Secretaría de Salud	2
52	Delegación Azcapotzalco	2
51	Delegación Álvaro Obregón	2
54	Delegación Cuajimalpa	2
56	Delegación Iztacalco	2
0	Servicio Transportes Eléctricos, D.F.	3
3	Secretaría de Finanzas del D. F.	3
8	Secretaría de Desarrollo Social	3
149	Planta de Asfalto	3
23	Secretaría de Cultura	3
136	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad C.	3
72	Secretaría de Desarrollo Económico	3

80	Secretaria de Transporte y Vialidad	3
5	Oficialía Mayor	3
2	Autoridad del Centro Histórico	3
34	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	3

ANEXO TRES

MUESTRAS

LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MUESTRAS Y PRUEBAS DE CALIDAD SERÁN ENTREGADAS A LOS LICITANTES DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

ANEXO CUATRO
REQUISITOS FISCALES

Los licitantes interesados en la presente Licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

México, D.F., a...

M. en D. Juan Guillermo Camacho Pedraza
Director General de Recursos Materiales y Servicios
Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada OM-DGRMSG-009-14
Adquisición de calzado operativo correspondiente al ejercicio fiscal 2014

De conformidad con el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF vigente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el CFDF vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial (1)		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)		
Impuesto sobre nóminas (1)		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)		
Derechos por el suministro de agua. (1)		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		
El domicilio fiscal se encuentra fuera del DF.		
El domicilio fiscal se encontró en el DF dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 32 del CFDF, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el CFDF. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el CFDF.		

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del DF:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

NOTAS: (1) En estas obligaciones en caso de que no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.).

(2) Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje.

ANEXO CINCO

INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

- I. El llenado y requisitos fiscales de las facturas, de acuerdo al artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en los artículos 48 y 50 del reglamento del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme con lo siguiente:

a) **Fecha de elaboración.**

Datos del cliente de acuerdo a lo siguiente:

b) Nombre	c) Domicilio	d) Registro Federal de Contribuyentes
Gobierno del DF/Unidad Administrativa requirente (Secretaría s y Delegaciones)	Plaza de la Constitución s/n Centro de la Ciudad de México Área 1 Distrito Federal C.P. 06000	GDF9712054NA
...		

- e) Nombre del Banco, Clave bancaria estandarizada registrado por el proveedor en el SIAP, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que la Secretaría de Finanzas a través de la Tesorería realice el depósito correspondiente.
- f) La descripción de los bienes deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pedido.
- g) Anotar en la factura el número de contrato.
- h) Importe con número y letra.
- i) Las facturas deberán estar vigentes.
- j) En caso de sustitución de factura que afecte a la que se había presentado se deberá anotar la leyenda "esta factura cancela y sustituye a la número _____".
- k) Para el caso de entrega de bienes se deberá contar con el Acta de entrega-recepción firmada por el proveedor, por el responsable del almacén y con el visto bueno del representante legal de la empresa.
- II. El proveedor deberá presentar en original y dos copias la siguiente documentación para trámite de pago:
- a) Factura
- b) Acta de Entrega-Recepción de los bienes
- c) Remisiones con sello o firma del personal responsable de la recepción de los bienes.
- III. Invariablemente el licitante ganador deberá estar registrado en el Sistema Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno del DF, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el "procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de licitantes del Gobierno del DF".
- IV. Procedimiento para la solicitud de inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno del DF.
- a) En caso de que el licitante ganador no se encuentre inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno del DF, para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página web <https://siap.finanzas.df.gob.mx/siap/index.html>.
- b) Una vez, estando en la página web <https://siap.finanzas.df.gob.mx/siap/index.html>, deberá anotar los datos que solicitan y se encuentran en el estado de cuenta bancario al cual se haría el pago, en el recuadro de supervisor de la dependencia y cargo deberá confirmarlo con la DA y en el recuadro correspondiente a Dependencia, Oficialía Mayor.
- c) Imprimir el formato de registro y acudir a la sucursal bancaria donde el proveedor tenga su cuenta, para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar a la Dirección de Área de la DGRMSG que corresponda, con copia del último estado de cuenta bancaria (se acepta, si así lo desea, ocultando el detalle de movimientos), así como copia de la cedula de identificación fiscal.

- V. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.
- VI. La DA de la DGRMSG será el área responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación para el trámite de pago: Recibir las facturas originales y liberarlas para trámite de pago.
- a) Factura original y 2 copias
 - b) Original y copia del acta entrega-recepción debidamente firmada y sellada por el área responsable.
 - c) Original y copia de la remisión debidamente firmada y sellada por el área responsable.
- VII. Las Entidades podrán pagar a través de transferencias electrónicas o cheques, al proveedor del bien ó servicio, mismos que serán informados por escrito a **la DA de** la DGRMSG, 5 días posteriores al dicho pago.
- VIII. El proveedor deberá entregar debidamente requisitada, toda la documentación antes mencionada en la DA sito en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, México, D.F., Teléfono 5723-6505 al 07, extensión 5043, en días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 horas, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente requisitada, completa y en orden la documentación mencionada, se procederá al trámite de solicitud de pago ante la Secretaría de Finanzas

ANEXO SEIS

PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

A favor: **La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.**

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **\$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra)**, en moneda nacional a favor y satisfacción de la Secretaría de Finanzas del DF para garantizar por **(anotar la Denominación o razón social de la empresa)**, con domicilio fiscal en **(anotar la Calle y número)**, Colonia **(anotar la colonia)**, Delegación **(anotar la Delegación o Municipio)**, Código Postal **(anotar el Código Postal)**, en **(anotar la Entidad Federativa)**, el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en **(anotar tipo y número de procedimiento)**, convocado por el Gobierno del DF, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, teniendo por objeto **(anotar la adquisición)**, cuyas características y cantidades se especifican en las bases de esta licitación.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta que el Gobierno del DF dé su autorización expresa y por escrito su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el DF, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables. La **(anotar nombre de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al pro veedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; **(anotar nombre de la afianzadora)** acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 93, 94, 95, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y al efecto la afianzadora **(anotar nombre)**, pagará en términos de la Ley antes citada. ***Fin de texto***.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba

ANEXO SIETE

PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

A favor: La **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**.

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(**anotar el importe con número**) (**anotar el importe con letra**), en moneda nacional para garantizar por (**Anotar la Denominación o razón social de la empresa**), con R.F.C. (**Anotar el Registro Federal de Causantes**), con domicilio (**Anotar la Calle y número**), Colonia (**Anotar la colonia**), Delegación (**Anotar la Delegación o Municipio**), Código Postal (**Anotar el Código Postal**), en (**Anotar la Entidad Federativa**), el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones, calidad de los bienes y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número (**Anotar el número del contrato adjudicado**) de fecha (**Anotar la fecha de formalización del contrato**), con un importe de \$(**Anotar el importe con número**) (**Anotar el importe con letra**), no incluye IVA, relativo a la adquisición de "**(Anotar el objeto del contrato)**", celebrado entre nuestro fiado (**Mencionar el nombre del proveedor**) y el Gobierno del DF, representado por el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento de (**Anotar el número de procedimiento**), partida número (**Anotar el número de la (s) partida(s) adjudicada(s)**), destinados al (**Anotar el lugar y domicilio de entrega de los bienes**), bienes que serán utilizados por la (**Anotar el nombre del área requirente**).

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor desde su expedición y hasta por 12 meses a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL GDF", así la afianzadora expresamente declara:

A) la fianza se otorga en términos de este contrato. B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. C) "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre, en caso contrario se aplicará la fianza respetiva, D) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. E) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "EL GDF". F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juiciosos que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en el contrato se modifique, "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener la fianza en el porcentaje de ampliación en el monto incrementado. En el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de (**Anotar la razón social de la empresa**), esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la entrega de los bienes y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, (**Anotar el nombre de la afianzadora**), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la citada Ley. ***Fin de texto***

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora

ANEXO OCHO

CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del licitante

RFC del licitante

Datos generales de la licitación

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:	Arial Narrow	Tamaño:	10 puntos
Estilo de fuente:	Regular (no negrita)	Alineación:	Justificada
Interlineado:	Sencillo.		
Mayúsculas y minúsculas			

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

1. Página 10, punto 2.6, Lugar y horario de entrega. ¿Los bienes deberán ser entregados en todos los almacenes simultáneamente? o ¿serán de forma escalonada? -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

2. Página 9, numeral 2.2. ¿El Grado de Integración Nacional deberá ser desglosado para cada una de las partidas de la licitación? -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

3. Página 19, punto 6.2.2., inciso a) ¿Podemos entregar nuestra propuesta económica en formato libre o debemos hacerlo en el formato que indica la convocante? -----

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante

Notas:

Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el recibo de pago de Bases.

Se solicita que el asistente a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB ó CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguiente dirección: licitaciones consolidadas@gmail.com, con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

ANEXO NUEVE

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

Licitación Pública Nacional Consolidada OM-DGRMSG-009-14
Adquisición de calzado operativo correspondiente al ejercicio fiscal 2014

Razón social del licitante: _____

Número de poder notarial: _____

Fecha: _____

EJEMPLO

Partida	Unidad	Precio unitario más conveniente	Precios más bajos			
			1ª Ronda	2ª Ronda	3ª Ronda	4ª Ronda
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES

EXPOSICIÓN DE FINES

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, con la finalidad de que el Gobierno del DF, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a las empresas que presentaron propuesta que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

PROCEDIMIENTO

1. La Convocante, en el acto de Fallo, procederá a informar a los licitantes el resultado del **“Análisis Cualitativos de las Propuestas”**, señalando los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando los precios más bajos ofertados, por partida o de acuerdo a lo estipulado en Bases.

2. La Convocante, invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

3. La Convocante, posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de los licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

➤ **Primera ronda de precios más bajos:** La Convocante informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual los licitantes deberán mejorar la oferta en el formato **“Propuesta de precios más bajos”** y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

➤ **Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos:** La Convocante informara el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de **“Propuesta de precios más bajos”** y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la Convocante realizara el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de la licitación o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

INSTRUCCIONES

1. La Convocante proporcionará el formato de “Propuesta de precios más bajos”, a los licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.

2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentaran de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de “Propuesta de precios más bajos”.

3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de “Propuesta de precios más bajos” y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA

OM-DGRMSG-009-14

ADQUISICIÓN DE CALZADO OPERATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014

FORMATOS

Nota: Los formatos deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 1

EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo, (Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de **Licitación Pública Nacional Consolidada No. OM-DGRMSG-009-14, Adquisición de calzado operativo correspondiente al ejercicio fiscal 2014**, a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

Persona Física		
Nombre y/o Denominación:		RFC:
Domicilio: Calle	Número:	Colonia:
Código Postal:	Delegación o Municipio:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:

Persona Moral		
Razón o Denominación Social de la Empresa:		RFC:
Domicilio: Calle	Número:	Colonia:
Código Postal:	Delegación o Municipio:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:
No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
No. de folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:		

Relación de accionistas

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva en su caso:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(_____)

Nombre y firma del representante legal del licitante

MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Fecha:

M. en D. Juan Guillermo Camacho Pedraza
Director General de Recursos Materiales y Servicios
Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada OM-DGRMSG-009-14
Adquisición de calzado operativo correspondiente al ejercicio fiscal 2014

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.”

Lugar y fecha

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del licitante

MANIFESTACIÓN SOBRE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Fecha:

M. en D. Juan Guillermo Camacho Pedraza
Director General de Recursos Materiales y Servicios
Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada OM-DGRMSG-009-14
Adquisición de calzado operativo correspondiente al ejercicio fiscal 2014

El que suscribe con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en las Bases de la presente Licitación.

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del licitante

MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

Fecha:

M. en D. Juan Guillermo Camacho Pedraza
Director General de Recursos Materiales y Servicios
Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada OM-DGRMSG-009-14
Adquisición de calzado operativo correspondiente al ejercicio fiscal 2014

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de esta Licitación y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del licitante

MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Fecha:

M. en D. Juan Guillermo Camacho Pedraza
Director General de Recursos Materiales y Servicios
Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada OM-DGRMSG-009-14
Adquisición de calzado operativo correspondiente al ejercicio fiscal 2014

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto que la Propuesta Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas y, en caso de resultar adjudicado, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del licitante

MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Fecha:

M. en D. Juan Guillermo Camacho Pedraza
Director General de Recursos Materiales y Servicios
Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada OM-DGRMSG-009-14
Adquisición de calzado operativo correspondiente al ejercicio fiscal 2014

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisición para el DF y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del licitante

MANIFESTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL

Fecha:

M. en D. Juan Guillermo Camacho Pedraza
Director General de Recursos Materiales y Servicios
Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada OM-DGRMSG-009-14
Adquisición de calzado operativo correspondiente al ejercicio fiscal 2014

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante la Convocante, actualizado el domicilio fiscal y razón social.

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del licitante

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 8

MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Fecha:

M. en D. Juan Guillermo Camacho Pedraza
Director General de Recursos Materiales y Servicios
Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada OM-DGRMSG-009-14
Adquisición de calzado operativo correspondiente al ejercicio fiscal 2014

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto que designo a _____ como representante con domicilio en _____, México, DF y teléfono número _____ ext. _____ para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento.

A t e n t a m e n t e

(_____)

Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA TÉCNICA

PROPUESTA TÉCNICA

Fecha:

M. en D. Juan Guillermo Camacho Pedraza
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada OM-DGRMSG-009-14
 Adquisición de calzado operativo correspondiente al ejercicio fiscal 2014

Partida (descripción completa de los bienes)	Unidad	Cantidad	Marca y Modelo	Grado de integración nacional (%)	País de origen
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del licitante

*** En el caso de las partidas "NO OFERTADAS", se deberá de escribir en la columna de "Especificaciones" la leyenda: NO SE COTIZA.

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 10

MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES

Fecha:

M. en D. Juan Guillermo Camacho Pedraza
Director General de Recursos Materiales y Servicios
Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada OM-DGRMSG-009-14
Adquisición de calzado operativo correspondiente al ejercicio fiscal 2014

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan y entregarán, contienen ___% de contenido de integración nacional y son producidos en _____.

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 11

MANIFIESTO DE SER FABRICANTE

Fecha:

M. en D. Juan Guillermo Camacho Pedraza
Director General de Recursos Materiales y Servicios
Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada OM-DGRMSG-009-14
Adquisición de calzado operativo correspondiente al ejercicio fiscal 2014

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es fabricante de los bienes objeto de la presente licitación, por lo que se obliga, en caso de resultar adjudicada, a cumplir con las especificaciones técnicas del ANEXO UNO, las condiciones de entrega, las revisiones de calidad y la garantía de los bienes, de acuerdo a lo estipulado en las bases del presente procedimiento licitatorio.

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 11-A

MANIFIESTO DE OBLIGADO SOLIDARIO

Fecha:

M. en D. Juan Guillermo Camacho Pedraza
Director General de Recursos Materiales y Servicios
Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada OM-DGRMSG-009-14
Adquisición de calzado operativo correspondiente al ejercicio fiscal 2014

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que somos fabricantes de los bienes que se licitan y que nos comprometemos como obligado solidario con la empresa _____ (nombre del licitante) para la entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas en esta Licitación.

Nota: la presente carta deberá ser firmada por representante legal del fabricante que cuente con facultades suficientes para comprometerse por su representada; debiendo adjuntar fotocopia de identificación oficial.

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del fabricante

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 12

MANIFESTACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD

Fecha:

M. en D. Juan Guillermo Camacho Pedraza
Director General de Recursos Materiales y Servicios
Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada OM-DGRMSG-009-14
Adquisición de calzado operativo correspondiente al ejercicio fiscal 2014

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto en nombre de mi representada que los bienes que se suministrarán, cumplen con los estándares de calidad requeridos en las Normas de calidad establecidas en el ANEXO UNO de las presentes bases.

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 13

MANIFESTACIÓN DE EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS

Fecha:

M. en D. Juan Guillermo Camacho Pedraza
Director General de Recursos Materiales y Servicios
Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada OM-DGRMSG-009-14
Adquisición de calzado operativo correspondiente al ejercicio fiscal 2014

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto en nombre de mi representada que los bienes que se suministrarán contarán con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes.

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 14

MANIFESTACIÓN DE GARANTÍA DE LOS BIENES

Fecha:

**M. en D. Juan Guillermo Camacho Pedraza
Director General de Recursos Materiales y Servicios
Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
Presente.**

**Licitación Pública Nacional Consolidada OM-DGRMSG-009-14
Adquisición de calzado operativo correspondiente al ejercicio fiscal 2014**

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto en nombre de mi representada que los bienes están garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de su recepción y, que en su caso, se comprometo a reponer, en un plazo máximo de 48 horas, sin costo para la convocante, los bienes que presenten algún defecto.

A t e n t a m e n t e

(_____)

Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 15

MANIFESTACIÓN SOBRE INFRACCIÓN DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Fecha:

**M. en D. Juan Guillermo Camacho Pedraza
Director General de Recursos Materiales y Servicios
Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
Presente.**

**Licitación Pública Nacional Consolidada OM-DGRMSG-009-14
Adquisición de calzado operativo correspondiente al ejercicio fiscal 2014**

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por la Convocante.

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 16

MANIFESTACION SOBRE RELACION LABORAL

Fecha:

M. en D. Juan Guillermo Camacho Pedraza
Director General de Recursos Materiales y Servicios
Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada OM-DGRMSG-009-14
Adquisición de calzado operativo correspondiente al ejercicio fiscal 2014

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto que mi representada, en caso de ser adjudica, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores.

Lugar y fecha

A t e n t a m e n t e

(_____)

Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 17

PROPUESTA ECONÓMICA

Fecha:

M. en D. Juan Guillermo Camacho Pedraza
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada OM-DGRMSG-009-14
 Adquisición de calzado operativo correspondiente al ejercicio fiscal 2014

Partida (Descripción completa de los bienes)	Unidad	Cantidad	Marca y Modelo	*GIN %	País de origen	Precio unitario	Importe
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
*GIN %. Grado de Integración Nacional.						Subtotal	
						16% IVA	
						Importe Total de la Propuesta	
(Anotar con letra el Importe Total de la Propuesta)							

Lugar y fecha

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 18

MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

Fecha:

M. en D. Juan Guillermo Camacho Pedraza
Director General de Recursos Materiales y Servicios
Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada OM-DGRMSG-009-14
Adquisición de calzado operativo correspondiente al ejercicio fiscal 2014

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto que mi representada presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato..

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 19

MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

Fecha:

M. en D. Juan Guillermo Camacho Pedraza
Director General de Recursos Materiales y Servicios
Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada OM-DGRMSG-009-14
Adquisición de calzado operativo correspondiente al ejercicio fiscal 2014

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a los 30 días hábiles siguiente a la fecha del registro de las CLC's.

Lugar y fecha

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 20

MANIFESTACIÓN CONDICIONES DE VENTA

Fecha:

M. en D. Juan Guillermo Camacho Pedraza
Director General de Recursos Materiales y Servicios
Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada OM-DGRMSG-009-14
Adquisición de calzado operativo correspondiente al ejercicio fiscal 2014

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto que mi representada ofrece las condiciones de venta solicitadas en estas Bases: Plazo de entrega: _____, Lugar de entrega: **LAB (Libre a Bordo)** destino en _____, y Periodo de garantía de los bienes: _____.”

Nota: Las Condiciones deberán corresponder las establecidas en la presente Licitación.

A t e n t a m e n t e

(_____)

Nombre y firma del representante legal del licitante